



Universidad
Complutense
Madrid

FACULTAD DE EDUCACIÓN
CENTRO DE FORMACIÓN DEL
PROFESORADO

Grado en Educación Social

TRABAJO FIN DE GRADO

**LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
MEDIANTE EL TEATRO SOCIAL:
TEATRO FORO EN INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS.**

Autor: Adriana Ruiz Trasobares

Tutor/a: Carmen Sabán Vera.

Madrid, Junio 2015

INDICE

1. Resumen.....	2
2. Abstract.....	3
3. Palabras clave.....	4
3.1 Keywords.....	4
4. Introducción.....	4
4.1. Justificación.....	6
4.2. Perfil del educador social en relación con la resolución de conflictos dentro de las instituciones penitenciarias.....	8
4.3. Objetivos.....	11
5. Marco teórico.....	11
5.1. Educación en contextos de reclusión.....	12
5.1.1. Evolución de la educación en sistemas penitenciarios.....	14
5.1.2. Derecho e importancia de la educación en contextos de reclusión.....	18
5.2. La mediación como herramienta para la resolución de conflictos.....	20
5.2.1. El conflicto dentro de las instituciones penitenciarias.....	22
5.2.2. Evolución de la mediación penitenciaria en España.....	24
5.2.3. El mediador penitenciario.....	25
5.3.El Teatro Social.....	25
5.3.1. Evolución contextual del Teatro Social.....	26
5.3.2. Teatro del Oprimido: De Freire a Boal.....	29
5.3.3. Teatro Foro: herramienta para la resolución de conflictos.....	32
6. Propuesta práctica: Taller de teatro social para la resolución de conflictos.....	34

6.1. Introducción.....	35
6.2. Contextualización: Unidad de Madres.....	35
6.2.1. Organización del centro.....	36
6.2.2. Perfil de las internas.....	37
6.2.3. Programas y actividades.....	38
6.3. Teatro social: teatro foro.....	39
6.4. Puesta en práctica.....	40
6.4.1. Destinatarios.....	40
6.4.2. Objetivos.....	41
6.4.3. Metodología.....	41
6.4.4. Evaluación.....	55
7. Conclusiones.....	57
8. Bibliografía.....	59
8.1. Webgrafía.....	63

1. RESUMEN

El acceso a la educación dentro del Sistema Penitenciario español ha supuesto un gran cambio que no solo ha permitido la alfabetización de miles de personas privadas de libertad, sino también la preparación laboral y social para su posible reinserción. Estos cambios han hecho posible que se de importancia tanto a la educación formal (educación básica, idiomas, etc.), como a la no formal (talleres de habilidades, ocio y tiempo libre).

Con respecto a la educación no formal, podemos destacar la labor fundamental de la educación social; todavía no reconocida dentro del sistema penitenciario, con todo tipo de talleres y proyectos dirigidos a la promoción de habilidades sociales como es la resolución de conflictos. Trabajar la resolución es especialmente importante en este contexto, ya que los conflictos entre internos son muy frecuentes, y gran parte de ellos no tienen las habilidades necesarias para resolverlos de una forma dialogada y no violenta.

Actualmente la resolución se trabaja mediante la mediación penitenciaria, en la que el educador ejerce la figura de mediador. Aunque esta es una herramienta eficaz, existen otras como el teatro, concretamente el teatro foro, cuyos objetivos van destinados a conocer las emociones; personales y ajenas, y aprender a expresarlas para así poder interpretar situaciones de conflictos reales en las que sean capaces de mostrar todos sus sentimientos y entender al mismo tiempo la posición del resto de personas. Por ello, trabajar la resolución de conflictos mediante el teatro foro, puede ser una herramienta muy eficaz que no se centre sólo en el objetivo citado anteriormente, sino también en trabajar la interioridad de cada persona, permitiendo ser conscientes del papel que cada uno puede desempeñar en un conflicto, y las diferentes formas de solucionarlo con dialogo y sin violencia.

A lo largo de este trabajo vamos a introducirnos en esta técnica de resolución de conflictos, demostrando la importancia de la educación social en este contexto para la realización del proyecto que aquí desarrollo.

2. ABSTRACT

Access to education within the Spanish prison system has been a great change that has allowed not only the literacy of thousands of women and men deprived of their freedom, but also the fact of providing job training for re-entry into a changing society. These changes have enabled both formal education (basic education, languages, etc.) and non-formal one (skills workshops, leisure time).

With regard to non-formal education, we highlight the crucial role of social education; still not recognized within the prison system, with all kinds of workshops and projects aimed at promoting social skills such as the resolution of conflicts. Working on this resolution is especially important in this context, as the conflict between inmates are common, and a lot of them do not have the necessary skills to deal with them through dialogue and non-violence .

Nowadays the resolution is being carried on through the prison mediation, in which the educator has the role of prison mediator. Although this is an effective tool, there are others such as the theater, namely theater forum, whose aims are intended to be aware of their emotions and learn to express them in order to interpret real situations of conflict in which the person is able to show all their feelings and understand at the same time the point of view of other people. Therefore, dealing with conflict resolution through forum theater can be a very effective tool not only focused on this, but also on understanding and working emotions and inner feelings of each person, allowing them to be aware of the role that each one plays in a conflict, and the different ways to solve it through dialogue ,without violence

Throughout this paper we are going to introduce this conflict resolution technique, trying to prove the importance of social education in this context for the development of projects like this.

3. PALABRAS CLAVE

- Sistema penitenciario
- Educación Social
- Mediación
- Resolución de Conflictos
- Teatro foro

3.1. keywords

- Prison system
- Social Education
- Mediation/arbitration
- Dispute resolution
- Forum Theatre

4. INTRODUCCIÓN

La educación dentro del Sistema Penitenciario es un tema de interés, ya que es la principal herramienta para trabajar la reeducación y reinserción dentro de los mismos. Pero estos objetivos a trabajar no son del todo posibles si no se complementan con el desarrollo de habilidades sociales para la vida diaria.

Para conseguir esta integra formación es necesario contar con el trabajo de profesionales de la educación, la pedagogía, la psicología y la educación social. Pero este último actualmente no está considerado como un profesional integrante del grupo técnico de instituciones penitenciarias, y es precisamente uno de los más adecuados para promocionar el desarrollo de estas habilidades y llevar a cabo esta formación en colaboración con el resto de profesionales de la educación.

El interés por trabajar dentro de Instituciones Penitenciaras y lograr que la figura del educador sea reconocida dentro de éstas, así como de demostrar que el teatro tiene una estrecha relación con la educación y por tanto puede ser una gran herramienta de trabajo dentro de estas instituciones, son los motivos

principales para la realización del trabajo que a continuación se presenta. Gracias a la experiencia profesional que he adquirido dentro de estas instituciones, concretamente dentro de la Unidad de Madres Jaime Garralda, he podido no sólo observar como se trabaja la formación y reinserción dentro de las mismas, sino la necesidad del papel del Educador Social y de realizar cambios en esta formación para obtener unos mejores resultados.

También, me ha permitido conocer la necesidad de promover habilidades sociales como la resolución de conflictos, y es precisamente por esto que he enfocado mi trabajo hacia este objetivo. Pero como la mediación penitenciaria es una técnica ya muy desarrollada y trabajada, a pesar de ser bastante reciente, he considerado oportuno desarrollar nuevas técnicas más innovadoras e intentar llevarlas a cabo, concretamente la resolución de conflictos mediante el Teatro Social, específicamente Teatro Foro.

Aprovechando mi formación teatral y mis conocimientos sobre Teatro Social, creo que es una técnica apropiada para trabajar la resolución de conflictos, y que puede ser muy eficaz. Además, el teatro no es sólo una herramienta para trabajar habilidades teatrales, sino que sea cual sea el objetivo por el que éste se lleva a cabo, siempre fomenta el desarrollo personal trabajando las emociones, los sentimientos, etc., y permitiendo conocernos a nosotros mismos y ponernos en diferentes papeles pudiendo así sentir en nuestra propia piel lo que nuestro compañero siente. Por ello, unir la educación y el teatro permite obtener resultados formativos y un desarrollo más integral de la personal, no sólo en conocimiento, sino especialmente en toda su forma de ser.

Para cumplir con el interés de mi trabajo y los objetivos marcados en el mismo, lo he estructurado mediante un marco teórico completo haciendo un recorrido desde la figura del Educador Social en prisiones, pasando por la evolución de la educación dentro de éstas y estudiando la importancia de la misma. Posteriormente una vez conocida la situación actual de la educación penitenciaria en España y la importancia de la misma en estos contextos, he investigado como se trabaja la mediación penitenciaria y las principales causas de los conflictos penitenciarios para destacar la importancia de la resolución de los mismos y así, posteriormente demostrar que el Teatro Social, concretamente el Teatro Foro, es otra herramienta para trabajar esta resolución.

Después de todo este bagaje teórico y complementando con mi experiencia de trabajo dentro de la Unidad de Madres Jaime Garralda, he desarrollado un proyecto de *Resolución de Conflictos mediante el Teatro Social: Teatro Foro*, que me hubiese gustado llevar a cabo en la misma, pero que por varias situaciones ajenas a mí no he podido. Pero a pesar de esto, mi interés por llevarlo a cabo para poder mejorarlo y conseguir los objetivos del mismo, sigue intacto. Además, es un proyecto que aunque ahora mismo va destinado a instituciones penitenciarias, no se cierra únicamente a este colectivo y puede ser adaptado a cualquier otro en el que el Educador Social pueda intervenir.

4.1. Justificación

Actualmente y desde hace años, el sistema penitenciario español y más concretamente las instituciones penitenciarias: prisiones, unidades externas, pisos, etc., creen haberse involucrado en un sistema reeducativo moderno. Porque mediante la aceptación del artículo 25.2 de la Constitución Española se afirma que “las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados” (1978). Y el posterior artículo 59 de la Ley Orgánica General Penitenciaria de 1979, que concibe “el tratamiento penitenciario como todas actividades cuyo objetivo principal es fomentar la reinserción y reeducación de los internos”. Consideran que están consiguiendo verdaderos cambios reeducativos y fomentando la reinserción, proporcionando a los internos de las instituciones penitenciarias, la formación, recursos y habilidades sociales que necesitan para volver a tener una vida social normalizada.

Debido a mi experiencia personal como educadora en una institución penitenciaria, concretamente una unidad de madres. Creo que todavía no se concibe la reinserción y reeducación como algo necesario, sino que simplemente se utilizan como palabras decorativas dentro de un marco privativo de libertad. Así mismo, todas las actividades que se realizan con objetivo de reeducar y reinsertar, en realidad van destinadas a una formación; educación formal y no formal, que olvida los verdaderos objetivos reeducativos y sociales de la prisión. Además, dentro del equipo de profesionales que trabajan en el sistema penitenciario, se hacen notar importantes necesidades educativas

sociales, como es la figura del educador social, que queda sustituida por voluntarios o profesionales que realizan talleres y actividades de ocio y tiempo libre.

Teniendo en cuenta estos puntos, es fácil cuestionarse no sólo si la reinserción y reeducación se están trabajando e intentando instaurar como objetivo principal y prioritario del sistema penitenciario. Sino, si verdaderamente es posible llevarla a cabo sin una figura de referencia que trabaje estos objetivos, y sin un planteamiento claro y conciso sobre que se entiende por reeducación y con que fines se quiere trabajar.

Si nos centrásemos en concretar y redactar los fines y estrategias para trabajar la reinserción, uno de los puntos principales sería la resolución de conflictos, ya que como he dicho antes, por mi observación, esta es una de las grandes necesidades que se presentan en la convivencia diaria entre los internos, y que más puede perjudicarles en su libertad. Así, esta es una de las muchas habilidades sociales que el educador debería trabajar directa e indirectamente.

Transmitir a los internos la necesidad y aspectos positivos de aprender a resolver conflictos practicando la escucha activa hacia el compañero, respetando el turno de palabra, la opinión, etc. es una labor muy difícil, pero no imposible. Hay muchísimas técnicas para trabajar estas habilidades, pero lo principal es concienciar a los internos de que todos los conflictos que puedan surgirles en un futuro tienen una solución dialogada y no violenta, en la que deben conocer la posición de la otra persona implicada en el conflicto e intentar empatizar con su situación.

Una de las técnicas que podrían utilizarse para trabajar este objetivo podría ser el teatro, concretamente algunas de las técnicas del teatro social¹ como el teatro foro². El teatro nos permite vernos a nosotros mismos, mirarnos desde un espejo y mirar a la sociedad en general. Solamente cuando seamos capaces de mirarnos, juzgarnos y observarnos desde fuera y dentro seremos capaces de adquirir un sentido diferente para resolver un conflicto, un punto de vista nuevo que antes no teníamos, un punto de vista

¹ Teatro Social: modalidad teatral que enfatiza el mismo como lugar de encuentro, lenguaje y herramienta

² Teatro foro: modalidad del Teatro Social, creada por Augusto Boal para mostrar y denunciar problemáticas sociales.

empático, reflexivo y comprensivo. Y esa es la posibilidad que nos brinda el teatro social mediante sus técnicas. Por ello trabajar desde el teatro, y todas sus variantes, con los internos de un centro penitenciario, puede ayudarles no sólo a conocerse mejor así mismos, sino a conocer mejor a los demás, a comprender otras maneras de mirar y ver la realidad. Y esto será una posibilidad de aprender a trabajar los problemas, a resolver conflictos internos y externos, así como un pequeño paso y objetivo para la verdadera reinserción.

4.2. Perfil del educador social en relación con la resolución de conflictos dentro de las instituciones penitenciarias

La educación siempre ha sido un tema de debate dentro de los contextos de encierro, se ha discutido mucho sobre si es posible educar en estos medios cerrados. A pesar de este debate, todavía hoy presente; la educación formal y no formal se ha implantado ya en los centros penitenciarios, como uno de los derechos de los internos.

Pero es importante tener en cuenta, que para conseguir la reclamada “reinserción”³, no basta con centrarse en una educación únicamente cultural, ya que las personas que viven en situación de reclusión necesitan también otro tipo de formación para afrontar su futura libertad y reinsertarse plenamente en la sociedad en la que van a vivir. Por ello, como se afirma en la Resolución sobre la educación en los establecimientos penitenciarios, aprobada en el 5º Congreso Mundial de la Educación (Berlín, Alemania, Julio de 2007), el acceso a la educación dentro de las instituciones penitenciarias debería incluir temas, además de los habituales (educación básica y general), sobre educación social (habilidades sociales: resolución de conflictos, frustración, autonomía, motivación, etc.) porque se considera imprescindible para la reeducación. Así como programas de reinserción antes y después de la puesta en libertad. Por ello, la educación en instituciones penitenciarias no debe limitarse únicamente a una educación formal, sino que debe incluir programas especializados de educación informal y no formal destinados a esa reeducación y reinserción de estas personas privadas de libertad.

³ Reinserción: de reinsertar. Volver a integrar en la sociedad a alguien que estaba condenado penalmente o marginado. (Diccionario de la Real Academia Española, 2015)

Así, de acuerdo con Del Pozo y Mavrou (2010: 236), la Educación Social Penitenciaria, supone, “la acción socioeducativa de la Administración Penitenciaria y, fundamentalmente, de entidades públicas y privadas, durante el tiempo de internamiento penitenciario, semilibertad y libertad definitiva; mediante programas y acciones individualizados o grupales desarrollados por educadores, favoreciendo la recuperación, reeducación, reinserción sociolaboral y socialización para la reincorporación a la comunidad”.

A pesar de este idílico planteamiento, la Educación Social, a día de hoy, sigue sin estar reconocida dentro de las instituciones penitenciarias; la labor del educador social no está incluida en el equipo técnico de estos centros. La intervención y reinserción como objetivo del Tratamiento Penitenciario ha estado realizándose por otros profesionales como Psicólogos, Trabajadores Sociales, Sociólogos, Juristas, etc., e incluso monitores de ocio y tiempo libre, así como funcionarios de vigilancia. No se ha tenido en cuenta, que estas labores dependen principalmente de la Pedagogía y Educación Social, y que son estos profesionales los más indicados para intervenir.

Si es cierto, que con el paso de los últimos años, se ha ido introduciendo lentamente su labor con otros nombres, pero muy vagamente. Algo que no tiene explicación, ya que el Educador Social, es un profesional formado en muchas competencias, con actitudes y aptitudes, para trabajar dentro de este ámbito. Un profesional con recursos para conseguir que la reinserción y reeducación social, deje de ser una palabra utópica dentro de las instituciones penitenciarias, y comience a ser una realidad posible.

Mediante el Decreto 3482/1983, del 28 de Diciembre, se realizó el traspaso de servicios del Estado a la Generalitat de Cataluña en materia de Administración penitenciaria. Desde este momento, Cataluña pasa a ser la única comunidad autónoma de España, que de verdad reconoce la necesidad del Educador Social, dentro de Instituciones Penitenciarias, para trabajar la reinserción y realizar una verdadera labor educativa. Así, reconoce al Educador Social como un técnico de la intervención socioeducativa, con puesto laboral independiente, preparado para desarrollar su actividad laboral con colectivos que presentan unas necesidades específicas como son los internos de una institución penitenciaria.

Ya en el Reglamento Penitenciario de 1968, la figura del educador social dentro de prisiones va evolucionando e incluyéndose en diferentes grupos de actuación, como son el llamado Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias (Grupo B) y posteriormente se incorporan al Grupo C, que corresponde al Cuerpo de Ayudantes. Necesario para acceder a estos puestos un curso de especialización en la Escuela de Estudios Penitenciarios de Madrid (Reglamento Penitenciario).

Posteriormente, en el año 1996, los educadores pasan a ser, dentro de la institución, un miembro más del equipo profesional y de tratamiento, y participa en las Juntas de Tratamiento con voz y voto (Ley 15/96, de 15 de Noviembre, del Parlamento de Cataluña).

Años más tarde, en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña número 4090 de 12/03/2004 se publica la resolución GAP/517/2004 por la cual se hace pública la convocatoria que rige el proceso de integración de los funcionarios que pertenecen al grupo B, en la especialidad de Educación Social, del cuerpo de diplomados de la Generalitat de Cataluña.

Dejando de lado el reconocimiento por parte de la Generalitat de Cataluña, de la labor del educador social dentro de instituciones penitenciarias. Entre las funciones que el educador realiza, y debería realizar en todos los centros penitenciarios españoles, destacamos las especificadas en el artículo 296 del Reglamento Penitenciario (1996):

1. Atender al grupo de internos asignado
2. Constituir progresivamente la carpeta de observación
3. Practicar la observación directa del comportamiento
4. Colaborar con los especialistas miembros del equipo
5. Asistir a reuniones periódicas
6. Organizar y controlar las actividades deportivas y recreativas de los internos.
7. Excepcionalmente pueden colaborar con los profesores de Educación General Básica en la tarea de instrucción cultural y en los establecimientos de régimen abierto con los trabajadores sociales en la solución de problemas laborales.

Aunque estas funciones pueden variar dependiendo de la clasificación penal de los internos, son funciones muy generales a tener en cuenta para la reeducación de los internos. Y sobre todo para la evaluación y seguimiento de los mismos, no sólo en su comportamiento, sino en los aspectos referentes a su reinserción.

Las actividades formativas en materia social serían las más destacables de la labor del educador para trabajar la reinserción y reeducación social. Entre estas actividades, deberíamos destacar la resolución de conflictos como una de las más importantes junto con la adquisición de habilidades sociales.

El educador, gracias a su observación directa día a día, puede conocer las necesidades, así como las carencias de cada interno. Conocer los conflictos personales y conflictos entre internos, y trabajarlos posteriormente en los diferentes programas y talleres, para darles habilidades y técnicas para aprender a resolverlos por ellos mismos sin necesidad de frustrarse o tener conductas desadaptadas.

4.3. Objetivos

- Valorar el perfil del Educador Social dentro del Sistema Penitenciario.
- Conocer el estado actual de la educación dentro del Sistema Penitenciario.
- Analizar técnicas para trabajar la resolución de conflictos, como es el Teatro Social: Teatro Foro.

5. MARCO TEÓRICO

En este punto voy a hacer un recorrido teórico por todos aquellos temas que considero necesarios para cumplir los objetivos de mi trabajo, especialmente analizar técnicas para trabajar la resolución de conflictos, como es el Teatro Social.

5.1. Educación en contextos de reclusión

Como afirma Blazich (2007: 53-60) “Los establecimientos educativos que funcionan en instituciones penitenciarias desarrollan sus actividades en un campo de tensiones permanentes, generadas no solo por las particularidades de su alumnado sino por el difícil contexto donde se desarrolla esta educación, en el que priman las cuestiones de seguridad” Actualmente los centros educativos de instituciones penitenciarias siguen teniendo dificultades a la hora de instaurar e impartir una formación, ya que el medio en el que ésta se imparte es un medio cerrado donde las medidas de seguridad del contexto limitan tanto en espacio como en materia. Además, la asistencia del alumnado no es constante, ya que sus particularidades por el tipo de condena no permiten una asistencia continua con garantía de comenzar y finalizar la formación que en un momento determinado realizan.

Entre estos problemas presentes para instaurar una educación de calidad y lograr por tanto la reeducación y reinserción en instituciones penitenciarias, destacamos una serie de circunstancias que lo dificultan. Algunas de éstas son (Martín, 2006):

- El hecho de que las instituciones consideran los procesos educativos como algo excepcional, supeditado al régimen y a la seguridad.
- La resistencia de las propias personas presas, que no perciben que su participación en las actividades educativas les reporte ningún beneficio.
- La inestabilidad del grupo de personas internas, ya que son frecuentes los traslados a otros centros penitenciarios y las salidas en libertad, así como los beneficios penitenciarios, es decir, los permisos de salida temporal.
- El déficit cultural de las personas presas, que dificulta la puesta en marcha de cualquier acontecimiento educativo, al no percibir los beneficiarios el sentido de los procesos educativos.

Estos problemas, son los que dificultan no sólo la instauración de una educación de calidad y completa dentro de los centros penitenciarios, sino también el interés por parte de los internos por formarse laboral y socialmente.

La circunstancia problemática que debería cambiar principalmente para poder seguir creciendo en materia de educación dentro de estas instituciones, sería la concienciación

de estas instituciones de la importancia de esta formación. Concienciación de las tasas de alfabetización de estos colectivos y por tanto de la necesidad de trabajar por la reeducación.

La falta de habilidades sociales y formación educativa se aprecia en varios colectivos de la sociedad, colectivos en riesgo de exclusión social. Uno de estos colectivos son las personas privadas de libertad. Por eso, en el ámbito penitenciario se comienza a dar especial importancia a la reeducación y reinserción social de los internos, ofreciendo un amplio abanico de cursos, talleres y actividades formativas en todos los niveles. Además se supone que se ha introducido de manera transversal todos los objetivos necesarios para trabajar la reinserción, pero este último punto sería necesario estudiarlo en profundidad, ya que todavía es una utopía que se esté trabajando directamente por la reinserción.

Actualmente, la escuela dentro de este contexto de reclusión funciona a modo de una institución dentro de otra, cuyas ofertas educativas; destinadas a personas privadas de libertad, son heterogéneas y dispares dependiendo del establecimiento penitenciario en el que se desarrollen. Pero de manera general, estos planes de formación y reeducación engloban programas de alfabetización, educación básica, superior y cursos breves de capacitación laboral y formación especializada en diferentes ámbitos, a los que los internos acceden en función de sus intereses y necesidades.

La educación siempre ha sido un pilar importante para la sociedad. Los cambios y evolución de ésta han conseguido también la evolución de esta sociedad en continuo cambio. La educación no es algo que únicamente se pueda impartir en las escuelas y centros de formación. No es algo que tenga edad para aprenderse. La educación es un concepto muy amplio que no solo abarca conocimientos matemáticos, lingüísticos, culturales, etc. Sino que engloba todos los conocimientos y saberes de la vida que nunca terminamos de conocer y aprender, pues la educación y la sociedad están en continuo cambio, y siempre nos queda algo por saber. Por ello se dice que la educación es permanente.

Así, la educación dentro de instituciones penitenciarias, es uno de los escenarios más complejos (UNESCO, 1995) , ya que las múltiples situaciones de cada interno, así

como sus características individuales, hacen necesaria una educación personalizada que implica diversos niveles de abordaje.

5.1.1. Evolución de la educación en sistemas penitenciarios

La educación dentro del Sistema Penitenciario ha sufrido muchos cambios y ha evolucionado igual que lo ha hecho fuera de estos.

La importancia de la educación en el Sistema Penitenciario comienza con la LOGP (Ley Orgánica General Penitenciaria, 1979), la cual cita en los artículos del Capítulo X “Instrucción y Educación”:

Artículo 55:

1. En cada establecimiento existirá una escuela en la que se desarrollará la instrucción de los internos, y en especial, de los analfabetos y jóvenes.
2. Las enseñanzas que se impartan en los establecimientos se ajustarán en lo posible a la legislación vigente en materia de educación y formación profesional.
3. La Administración penitenciaria fomentará el interés de los internos por el estudio y dará las máximas facilidades para que aquellos que no puedan seguir los cursos en el exterior lo hagan por correspondencia, radio o televisión.

Artículo 56:

1. La Administración organizará las actividades educativas, culturales y profesionales de acuerdo con el sistema oficial, de manera que los internos puedan alcanzar las titulaciones correspondientes.
2. Para que los internos puedan acceder al servicio público de la educación universitaria será necesario que la Administración penitenciaria suscriba, previos los informes de ámbito educativo que se estimen pertinentes, los oportunos convenios con universidades públicas. Dichos convenios garantizarán que la enseñanza se imparte en las condiciones y con el rigor y la calidad inherentes a este tipo de estudios, adaptando, en lo que sea preciso, la metodología

pedagógica a las especiales circunstancias que concurren en el ámbito penitenciario. La alteración del régimen y estructura de la enseñanza o de la asistencia educativa a los internos prevista en los convenios aludidos, así como cualesquiera otras modificaciones, prórrogas o extensión de aquéllos a nuevas partes firmantes o sujetos, deberán ser autorizados por la Administración penitenciaria.

“En atención a la movilidad de la población reclusa y a la naturaleza no presencial de los estudios a los que se refiere este artículo, los convenios aludidos en el párrafo anterior se suscribirán, preferentemente, con la Universidad Nacional de Educación a Distancia. No obstante, las Administraciones penitenciarias competentes podrán celebrar convenios con universidades de su ámbito en los términos establecidos en el párrafo anterior”.

Artículo 57:

“En cada establecimiento existirá una biblioteca provista de libros adecuados a las necesidades culturales y profesionales de los internos, quienes además podrán utilizar los libros facilitados por el servicio de bibliotecas ambulantes establecido por la Administración o entidades particulares con el mismo fin”.

Artículo 58:

“Los internos tienen derecho a disponer de libros, periódicos y revistas de libre circulación en el exterior, con las limitaciones que, en casos concretos, aconsejen las exigencias del tratamiento individualizado, previa resolución motivada del equipo de observación y tratamiento del establecimiento. Asimismo estarán informados a través de audiciones radiofónicas, televisivas y otras análogas”.

Todo lo que recogen los cuatro artículos del Capítulo X de este Reglamento, son aspectos básicos para poder ofrecer una educación de calidad, independientemente del medio donde se imparta.

Posteriormente, en 1981, el Reglamento Penitenciario introdujo un cambio profundo por el que se entendía la intervención penitenciaria desde un punto de vista educativo frente al anterior modelo terapéutico. Así mismo, reconocía la importancia de un modelo educativo abierto al resto de la sociedad, mediante voluntarios y profesionales educativos, que introdujesen en los Centros Penitenciarios. “No se puede educar a la sociedad al margen de la sociedad” (Beltrán Cruz, 2010)

A partir de este momento, se produce la integración de los maestros, así como la dotación de material educativo necesario e infraestructuras. Fue un paso esencial para “normalizar” el proceso educativo dentro de prisiones.

El único problema que había en ese momento era que los maestros no disponían de autonomía para realizar con total libertad la tarea educativa, sino que debían estar en contacto con el Ministerio de Educación del cual dependían. Pero esta situación cambió posteriormente mediante el Real Decreto 1203/1999, de 9 de Julio, por el que por petición de las Administraciones de Justicia e Interior y la de Educación, “se procede a la integración del Cuerpo de Profesores de E.G.B (enseñanza básica) de Instituciones Penitenciarias en el Cuerpo de Maestros del Ministerio de Educación” (Beltrán Cruz, 2010), desapareciendo este grupo de maestros independiente, y poniéndose en relación las Administraciones Educativas y las Administraciones Penitenciarias, para ofrecer los profesionales adecuados dependiendo de la formación o cursos que se impartan en el momento. Este cambio supone una mejora de la educación, ya que comienza a estar en paralelo con la educación que se imparte fuera de los Centros Penitenciarios, disminuyendo así las diferencias educativas entre las personas privadas y no privadas de libertad.

En esta misma línea de evolución, el Reglamento Penitenciario (1981) organiza una oferta educativa amplia que intenta adaptarse en la medida de lo posible a las necesidades de los internos y a los distintos niveles de formación que estos puedan tener.

Para evaluar el nivel educativo de los internos que entran en prisión, el maestro les realiza una prueba para conocer este nivel, y el ciclo de enseñanza en el que deben ser incluidos. Todas las enseñanzas básicas y superiores serán completadas con otras actividades dirigidas a la reinserción y promoción de habilidades sociales.

Dentro de la oferta educativa se puede dividir en tres grandes grupos (Castillo Algarra. y Ruíz García. 2007: 305-307):

-La **enseñanza reglada no universitaria**: se corresponde con los programas de enseñanza para personas adultas que engloba las enseñanzas básicas, las enseñanzas de bachillerato y formación profesional y las enseñanzas especializadas en un idioma.

-La **enseñanza universitaria**: el acceso a esta se gestiona mediante un convenio tripartito entre el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, la Secretaría de Estado de Universidad e Investigaciones y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

-Los programas educativos no reglados: son todos aquellos que se encuentran fuera del marco educativo oficial, es decir las **enseñanzas no formales**.

Además de estos tres grandes grupos, se llevan a cabo actividades de carácter cultura, que corresponden con la **educación informal**, como pintura y fotografía, programas de radio, actividades deportivas, educación medioambiental, representaciones teatrales, informática, etc.

El hecho de que los maestros de instituciones penitenciarias ya no sean un cuerpo aislado, y que formen parte de las Administraciones Educativas, junto con la enorme oferta formativa; formal y no formal, adaptada a las características de cada interno. Han logrado una gran evolución de la educación dentro del Sistema Penitenciario, consiguiendo así que la educación dentro y fuera de prisión sea lo más horizontal posible y que la formación obtenida dentro de prisión sea válida una vez el interno obtenga su libertad.

Esta evolución y mejora hace posible que los internos puedan aprovechar satisfactoriamente su tiempo dentro de prisión, no sólo fomentando la reeducación, sino también la reinserción para la libertad, ya que toda esta formación que obtengan dentro

de prisión conlleva una mejora profesional y personal, adquiriendo habilidades sociales, competencias laborales y nuevas actitudes y aptitudes de cara a la convivencia con la sociedad.

5.1.2. Derecho e importancia de la educación en contextos de reclusión

Las personas privadas de libertad son uno de los colectivos en exclusión social. A veces este colectivo es marginado de manera consciente por el resto de la sociedad, por el hecho de haber cometido un delito.

Gran parte de la sociedad no conoce; ni le interesa, el funcionamiento de las instituciones penitenciarias, de los derechos y deberes de los internos dentro de prisión, etc. Únicamente se preocupan de que estas personas estén privadas de libertad y asegurarse así de que no vuelven a delinquir, al menos durante el tiempo de su condena. También, parte de la sociedad cree que la entrada en prisión supone que el interno pierda sus derechos como ciudadano. Pero realmente, como ser humano que es y como cita el artículo 25.2 de la Constitución Española (1978): “[...] El condenado a prisión goza de los derechos fundamentales a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria” (Cit. En Rodríguez Nuñez, 2006: 1-2).

Así mismo, en el año 2009, fue presentado el Informe sobre el Derecho a la Educación de las Personas Privadas de Libertad del Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la educación, que afirma que el encarcelamiento no supone la renuncia a los derechos humanos. (Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación, 2012: 10).

Uno de los derechos humanos fundamentales es el derecho a la educación a lo largo de toda la vida, que debe ser garantizado a todas las personas sin ninguna excepción.

El derecho a la educación de las personas privadas de libertad es un derecho plenamente reconocido, cuya importancia es muy destacable, ya que uno de los objetivos del Sistema Penitenciario es la reeducación y reinserción de todos los internos.

Además, teniendo en cuenta que muchas de las personas que entran en prisión no han completado los niveles básicos de formación, e incluso son analfabetos, hace todavía más destacable no sólo el derecho, sino también la necesidad de ofrecer esta educación de calidad.

Así mismo, si hacemos referencia a que las cárceles tienen una serie de efectos negativos en las personas, aspectos en los que coinciden diversos estudios (Valverde, 1991; Ríos y Cabrera, 2002; Ayuso, 2003), y que sintetizan en los siguientes:

- Instauración de regímenes de vida que desresponsabilizan y desocializan a las personas.
- Tensiones y conflictos relacionados con la subcultura jerárquica entre las personas internadas y la necesidad de adaptación de normas.
- Secuelas físicas y psicológicas.
- Socialización en un contexto de “naturalización” de la delincuencia y de la exclusión.

La educación dentro del sistema penitenciario no sólo es un derecho, sino también una necesidad que contribuirá de manera decisiva al desarrollo social de las personas privadas de libertad. Porque como citan Martín, Vila y De Oña (Cit: En Álvarez, Fernández y Pereira, 2013: 23), la intervención pedagógica en este contexto se concibe como “el conjunto de actividades destinadas a incrementar la capacidad de cada ser humano para hacerse dueño de sí mismo, para crecer como persona y para participar en la sociedad de forma crítica”.

Por todo esto, no es necesario remarcar que las personas privadas de libertad, como todo ser humano, tienen este derecho y necesidad, como algo implícito y oficialmente destacado en La Declaración de los Derechos Humanos.

Así mismo, también podríamos hacer referencia a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), desarrollados por la ONU en el año 2000⁴, para el cumplimiento de los 189 países miembros de ésta, uno de los cuales defiende: “Lograr la Enseñanza

⁴ Ver: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/education.shtml>

Primaria Universal”. Es decir, garantizar la finalización de la educación básica para reducir así la negatividad de las tasas de alfabetización adulta. Siendo este uno de los principales problemas de la población reclusa, sobre todo de las mujeres.

5.2. La mediación como herramienta para la resolución de conflictos

La mediación surge en Estados Unidos a mediados de los años setenta, como una nueva institución encaminada a la resolución alternativa de conflictos. Su éxito y crecimiento fue rapidísimo a causa de los buenos resultados que proporcionaba al sistema de resolución de conflictos, por lo que se incorporó como medida dentro del sistema legal (Hoyos, F. y Viana, I., s.f.:187).

Existen dos tipos de mediación: formal y no formal. Flor Hoyos e Isabel Viana (s.f.), describen la mediación formal como aquella en la que todo está más reglado y requiere ciertas condiciones y fases más específicas. Mientras que la mediación informal es algo más global; una forma de enfrentarse a los conflictos menos estructurada y organizada, en la que el mediador puede ser cualquier persona cercana a las personas implicadas que esté dispuesta a mediar en la situación de conflicto.

Como cita X. Jares. (2001) la mediación es un procedimiento de resolución de conflictos que consiste en la intervención de una tercera parte, ajena e imparcial al conflicto, aceptada por los disputantes y sin poder de decisión sobre los mismos, con el objetivo de facilitar que éstos lleguen por sí mismos a un acuerdo por medio del diálogo y la negociación.

Otras definiciones que algunos autores realizan sobre el concepto de mediación son citadas en Berlanga y Hoyos, s.f.: 7.

Por un lado, Six, J. F. (1990), define la mediación como: “Acción realizada por un tercero, entre dos personas o grupos de personas que consienten libremente y participan, a quien corresponderá la decisión final, destinada a hacer, nacer o renacer entre ellos unas relaciones nuevas, evitar o sanar unas relaciones perturbadas”.

Por otro lado, en una línea similar, Vinyamata (s.f.) afirma “Mediación es el proceso de comunicación entre partes en conflicto con la ayuda de un mediador imparcial, que procurará que las personas implicadas en una disputa puedan llegar, por ellas mismas, a establecer un acuerdo que permita recomponer su buena relación y dar por acabado, o por lo menos mitigado, el conflicto, que actúe previamente o de cara a mejorar las relaciones con los demás”

De todas estas definiciones, sacamos en conclusión que la mediación es una manera de resolver conflictos haciendo participes a las personas implicadas en el mismo para que puedan reflexionar sobre éste y ponerse en el lugar del otro.

Pero como afirman Flor Hoyos (2007, citada en Berlanga y Hoyos, s.f.: 8-9) es necesario saber que la mediación no siempre es posible ni aconsejable para cualquier tipo de conflicto, por ello habría que conocer primero en profundidad el problema, y después saber si las partes implicadas están dispuestas a resolverlo.

Existen otras técnicas de resolución de conflictos como el arbitraje y la conciliación. Estas técnicas se diferencian de la mediación, en que en las anteriores la tercera persona tiene una función diferente, y menos educativa. En la conciliación, su función es menos activa, ya que se limita a juntar a las partes en conflicto para propiciar una discusión serena. En el arbitraje, el tercero tiene la autoridad total para tomar las soluciones que considere. En cambio, en la mediación; como ya hemos definido, el tercero facilita el intercambio de opiniones, promoviendo la escucha activa e intentando la apertura de ambas partes a otros puntos de vista, ayudándoles a buscar una solución común.

La mediación, como hace referencia Flor Hoyos (cit: en Berlanga y Hoyos ,s.f.: 8-11) a diferencia de las otras técnicas nombradas, implica tres aspectos fundamentales: escuchar al otro, esfuerzo por la búsqueda de soluciones y la actuación honesta de las partes implicadas hacia la mediación, es decir la aceptación de esta forma de resolución. Así mismo, la resolución de conflictos mediante la mediación promueve la equidad, estimula la reconciliación de las partes, invita a la cooperación y construye y transfiere aprendizajes significativos para otros contextos y situaciones similares (Lozano Espina, F. Y Lozano Pérez, L., s.f., Máster en Mediación Penal:18)

Por todo esto, se puede afirmar que la mediación es una técnica que engloba todos los aspectos necesarios para la resolución de conflictos en diferentes contextos. Lo necesario además del conflicto y la aceptación de esta medida por parte de las personas implicadas, es que el mediador tenga una formación y posición profesional e imparcial.

5.2.1. El conflicto dentro de las instituciones penitenciarias

El conflicto es una realidad latente en todos los países y culturas, sociedades e instituciones. Como afirma Tomás Montero Hernanz (2012: 2), en todos los lugares en lo que conviven personas existen conflictos que pueden llegar a generar enfrentamientos violentos.

Podemos definir un conflicto como una disputa que se produce cuando hay desacuerdos o competencias por objetos materiales, diferencia de opiniones, etc. A pesar de que muchas definiciones, incluida la de la Real Academia Española⁵, hacen referencia a que un conflicto, sea cual sea su origen, naturaleza, etc., termina en una solución violenta. Esto, no siempre es así, y por ello actualmente se le está dando especial importancia a la mediación de conflictos, es decir a la resolución de conflictos. Con el objetivo de sustituir esta solución final, por una dialogada y no violenta.

En los centros penitenciarios, los conflictos son muy comunes, ya que como dice Goffman (Cit. En Lozano, F. y Lozano, L., s.f.: 12.), “la cárcel se puede definir como una institución total, como el lugar de residencia o trabajo donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten su encierro en una rutina diaria, administrada formalmente”. Es decir, estas personas internas conviven en un mismo entorno cerrado, 24 horas diarias, bajo el cumplimiento de unas normas y con compañeros con los que pueden tener desacuerdos o diferencias, no sólo culturales.

A estas situaciones, añadiríamos en palabras de Lozano Francisca y Lozano Luz, que: “El ingreso en prisión, como institución total, es posiblemente una de las

⁵ Ver en: <http://lema.rae.es/drae/?val=conflicto>

experiencias más devastadoras que el ser humano puede vivir. Afecta a todos los niveles imaginables de funcionamiento personal, físico, social, labora, etc. y sus efectos van más allá de la recuperación de la libertad” (s.f.: 12)

Son estos efectos, además de su propio carácter y las diversas situaciones, las que generan con más índole, los conflictos. Conflictos que en este caso diferenciaríamos como conflictos penitenciarios.

La situación descrita, dentro de instituciones penitenciarias, hace necesario buscar otros métodos de resolución de conflictos alternativos a los existentes.

Una de estas alternativas es la nombrada anteriormente, la mediación, en este caso: mediación penitenciaria.

“En esta línea desde la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias se han venido promoviendo desde 2005 diversas experiencias para la resolución dialogada de conflictos, cuya finalidad es que los internos puedan resolver sus conflictos pacíficamente con la ayuda de un mediador. A estos programas se les ha denominado “Servicio Permanente de Resolución Dialogada de Conflictos” (Tomás Montero Hernanz, 2012: 4-5).

Entre los objetivos generales de este Servicio: “introducir y promover la cultura de la mediación como forma alternativa de afrontar los conflictos interpersonales en el contexto penitenciario”. Destacan otros objetivos específicos que trabaja también la Educación Social (Ibid):

1. Disminuir y transformar las dinámicas relacionales conflictivas hacia mecanismos de resolución pacífica de conflictos a través del aprendizaje de habilidades sociales de comunicación y respeto;
2. Prevenir actitudes y acciones violentas dentro de los centros penitenciarios;
3. Generar y desarrollar actitudes de comprensión, tolerancia y respeto hacia la diversidad.
4. Difundir la mediación como método alternativo de resolución de conflictos.

Todos estos objetivos no sólo van dirigidos a la resolución no violenta de los conflictos penitenciarios, sino que fomentan los objetivos de la reinserción y reeducación penitenciaria.

5.2.2. Evolución de la mediación penitenciaria en España

La mediación penitenciaria en España, comienza en el Centro Penitenciario de Valdemoro⁶ que fue pionero, en marzo de 2005, en la puesta en marcha de un proyecto de mediación penitenciaria que posteriormente se llevaría a cabo en Centros Penitenciarios de toda España.

“Este proyecto surgió en Octubre de 2005 mediante un acuerdo entre la Asociación de Mediación para la Pacificación de Conflictos, el Servicio de Planificación y análisis del Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid” (Lozano, F. y Lozano, L., s.f.: 8-9)

Lozano, F. y Lozano, L., explican que, “desde el momento inicial de gestación de este proyecto de mediación penitenciaria, se hacen necesarias numerosas labores de gestión, no sólo de acceso al centro penitenciario por parte de los voluntarios o mediadores que van a llevar a cabo este proyecto. Sino también la necesaria legitimación del programa dentro del centro, el visto bueno de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias; en aquel momento Dirección General, para abrir espacio para el diálogo en un contexto donde las personas implicadas no tienen voz, y más, aunque resulte paradójico, cuando se trata de un conflicto entre ellas”

Para que este proyecto, a priori con tanto éxito, se pueda llevar a cabo en otros Centros Penitenciarios, era necesario que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias lo aprobase y lo incluyese así, como un proyecto más de reeducación y reinserción dentro de estas instituciones.

Tras un largo recorrido para logran esta aprobación, en enero de 2008 se implanta la mediación penal en la Sección 17ª de la Audiencia Provincial de Madrid.

⁶ Centro Penitenciario Madrid III. (Ctra. Pinto-San Martín de la Vega, km. 4,5, 28340)

Fijando así los proyectos de Mediación Penal, como proyectos reconocidos para trabajar la resolución de conflictos dentro de las Instituciones Penitenciarias.

5.2.3. El mediador penitenciario

Los actores implicados en la medición penitenciaria son muchos, desde el Ministerio del Interior del que dependen estas instituciones, pasando por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, el director de la prisión y funcionarios (equipo técnico y funcionarios de vigilancia), hasta las familias, la sociedad y los propios implicados directos (Lozano. y Lozano. Máster en Mediación Penal, s.f.: 27-29). Todos estos, de una manera u otra tiene parte de responsabilidad en la resolución del conflicto.

Pero dentro de todos estos actores, debemos destacar al mediador penitenciario, ya que este es un acompañante directo de los implicados con un papel activo y participante, siendo el que guía el proceso.

Haciendo referencia a la figura del mediador, Martínez Pereza, C., (s.f.:4), “La persona mediadora debe contar con la cualificación profesional necesaria y ha de mantener su neutralidad desde el principio hasta el fin del proceso de diálogo. Su función es informar a las partes del proceso a seguir, así como de sus normas, y facilitar el diálogo entre ambas, procurando que estén equilibradas, pues de lo contrario el diálogo estaría viciado”.

Es decir, el mediador debe ser una figura neutral que desde el primer momento informe a las partes de cómo se va a llevar a cabo el proceso de mediación y que facilite el dialogo y la escucha entre los implicados para llegar a una solución común y beneficiaría para ambos.

5.3. El Teatro Social

La materia del teatro es el hombre; el teatro se debe hacer para el hombre; el fin social del teatro es el hombre (J.L.Barrault)

El teatro y todas sus variantes están siendo cada vez más utilizadas como herramienta de intervención no sólo como técnica de animación, sino como técnica para

trabajar habilidades y problemas sociales que presentan colectivos en riesgo de exclusión.

La imitación y representación de aquello que nos rodea son acciones que las personas realizamos de forma natural desde el momento de nuestro nacimiento. Ambas nos permiten expresarnos y mostrar a los demás lo que sabemos o lo que somos capaces de hacer (Baraúna. y Motos.; 2009: 201). El teatro, nos permite mostrar al mundo lo que sentimos y expresarnos, al mismo tiempo que nos permite conocer lo que otros sienten y ponernos en su lugar. El teatro es una buena técnica educativa, ya que nos va a permitir aprender a expresar y a conocer a los otros.

Por eso, Tania Baraúna y Tomás Motos, afirman que “la imitación y la representación son acciones y procesos que el teatro y la educación comparten” (2009: 201).

A través del teatro y la dramatización; describen Tania Baraúna y Tomás Motos, las personas podemos revisar y reflexionar sobre aquello que somos, que sentimos y que hacemos, es decir, sobre una identidad personal y las manifestaciones de esa en la acción e interacción que desarrollamos con otros. Esta reflexión, posibilita el crecimiento personal, el aumento y mejora de los propios recursos expresivos y comunicativo (2009). Es precisamente éste el objetivo por el que se relaciona el teatro con la educación, principalmente la educación de colectivos en exclusión o con dificultades, ya que pueden ser los que más lo necesiten.

Las diferentes técnicas del Teatro Social, especialmente el Teatro del Oprimido y más concretamente el Teatro Foro, están enfocadas a trabajar mediante juegos y dinámicas la conexión entre el cuerpo y la mente para que la persona aprenda a conocer y expresar sentimientos y conflictos internos y externos para poder para ponerles solución.

5.3.1. Evolución contextual del Teatro Social

El Teatro Social nace en Latinoamérica a partir de la década de los 60/ 70 de la mano de Augusto Boal⁷.

⁷ Dramaturgo, escritor y director de teatro brasileño, conocido por el desarrollo del Teatro del Oprimido, método y formulación teórica de un teatro pedagógico que hace posible la transformación social.

Este teatro tiene una gran evolución sobre todo contextual, ya que Boal fue extendiendo las diferentes técnicas y modificaciones del mismo no sólo por Latinoamérica, sino también por algunos países de Europa. Así, se van originando muchas variantes dependiendo de las necesidades que presenta el país donde su creador fue viajando.

A comienzo de los años 80 y presente actualmente, cobra mucha fuerza una versión diferente del Teatro Social: el Teatro Comunitario.

Según datos de Bidegain (2011), en la actualidad podemos encontrar más de cuarenta grupos que trabajan esta variante del Teatro Social.

El Teatro Comunitario tiene también recorrido en Chile, donde no sólo existen proyectos del mismo, sino también grandes compañías teatrales como: *La Sarunga Sureña* o *Teatro PASMI*.

En Brasil, lugar de nacimiento de Augusto Boal, surgió el Teatro del Oprimido, que nace del encuentro entre el Teatro Popular (variante también del Teatro Social), y la Pedagogía del Oprimido de Paulo Freire⁸

Actualmente es su metodología más conocida, practicada y extendida en diferentes partes del mundo (Hernández I., 2012). Fue desarrollada durante el periodo de exilio de Boal, por ello fue extendiéndose a todos los países donde éste vivió, destacando su repercusión en Argentina y Perú, y en Francia y Portugal; dentro de Europa. En Francia fue donde más tiempo pasó, y allí fundó en 1979 el *Centre de Théâtre de l'Opprimé de París*.

Además, en Río de Janeiro también creó otro centro de teatro que como cita Baraúna. y Motos. (2009), tenía por objeto formar grupos populares para que a través de técnicas teatrales, pudieran debatir y proponer soluciones a los problemas con los que se enfrentan en su medio social (2009).

Y como resalta Hernández (2012:3), “en este mismo país desarrolla proyectos en el área de educación, salud mental, sistemas de prisión, movimientos sociales o comunidades, entre otros (2012: 3)”. Creando así el vínculo entre el teatro y lo social; la educación.

⁸ Por su importancia para nuestro trabajo, hemos explicado en el punto 6.3.2. la relación entre el Teatro del Oprimido de Augusto Boal y la Pedagogía de Paulo Freire.

Centrándonos en el trabajo que Boal desarrolló en Europa, en Francia, además de la creación del centro de Teatro del Oprimido, que se esfuerza por desarrollar y enseñar la metodología de este teatro, concretamente la del Teatro Foro. Creo también el *Centre d'Étude et Diffusion des Techniques Actives d'Expression* (CEDITADE), y el I Festival de Teatro del Oprimido en 1981. Destinando todas estas actividades a la utilización y adaptación de las mismas en el campo de lo social.

En Portugal Boal también tuvo gran influencia, por la que actualmente podemos encontrar proyectos teatrales y compañías de Teatro Social.

Concretamente en 2007 en Oporto nació la *Pele Espaço de Contacto Social e Cultural*, una asociación sin ánimo de lucro con el objetivo prioritario de trabajar el desarrollo humano y social mediante el arte, incidiendo en cuatro áreas que cita Hernández Israel (2012):

- Socioeducativa: desarrollo de proyectos de intervención en diferentes contextos.
- Núcleo de Teatro del Oprimido: profundización y desarrollo a través de esta técnica en contextos escolares y comunitarios.
- Artística: producción y apoyo a creación artística variada.
- Formación: desarrollo de cursos en las áreas de trabajo de la asociación tanto para la población general como profesionales de áreas relacionadas.

Todas estas áreas fundamentan la relación del teatro y la educación, ya que todas de una manera u otra están destinadas al desarrollo social y a la formación en habilidades y destrezas mediante técnicas de Teatro Social.

En España el Teatro Social tiene un recorrido más reciente que en Europa o Latinoamérica y ha sido promovido, principalmente, por profesionales de Educación Social. Además, geográficamente destaca su utilización en Cataluña, principalmente Barcelona, aunque también existen proyectos y formación en Madrid o Sevilla (Hernández., 2012).

En Barcelona y Sevilla son varias las universidades e institutos que imparte Master y Postgrados de Teatro Social e Intervención Socioeducativa, así como de Teatro Aplicado. Por otro lado, En Madrid encontramos principalmente una vertiente del Teatro Social denominada el Teatro de la Escucha. Ésta es desarrollada por Moisés

Mato, con el objetivo de que la comunicación sea una herramienta liberadora.

Todo el recorrido de Augusto Boal, ha tenido gran reconocimiento otorgado con diversos premios. Entre estos podemos destacar el de “Embajador Mundial del Teatro” otorgado por la UNESCO en marzo de 2009. Y el Premi d’Honor de l’Institut del Teatre de Barcelona recibido en 1998.

5.3.2. Teatro del Oprimido: De Paulo Freire a Augusto Boal

“Paulo Freire inventó un método, el suyo, el nuestro, el método que enseña al analfabeto que él está perfectamente alfabetizado en los lenguajes de la vida, del trabajo, del sufrimiento, de la lucha, y que sólo le falta aprender a traducirlos en trazos, en papel. Mayéutico, socrático, Paulo Freire ayuda al ciudadano a descubrir por sí mismo lo que acontece dentro de sí mismo” Augusto Boal (2000)

El Teatro del Oprimido ha sido la principal creación de Augusto Boal y la más extendida. Nace del encuentro entre el Teatro Popular y la Pedagogía del Oprimido de Paulo Freire. Es precisamente aquí donde nace la relación de este teatro y la educación social, siendo Freire un referente pedagógico para ésta y al mismo tiempo para el creador del Teatro Social; Augusto Boal.

A continuación podemos observar sintetizadas las similitudes más características entre estos dos referentes para los objetivos de mi trabajo:

Pedagogía del Oprimido, Freire	Teatro del Oprimido, Boal
Adopta el método de la educación popular.	Adopta el método del teatro popular.
El diálogo como proceso de humanización y transformación de la realidad.	El diálogo como elemento integrante del aprendizaje humanizado.
Foco en la acción cultural.	Adaptación del grupo a diferentes culturas.
Formación de una consciencia crítica, a través de teoría de la problematización.	Reconocimiento de los conflictos personales y sociales, a través del método de problematización y transformación crítica y reflexiva las representaciones sociales.
Basada en el principio de la esperanza, el diálogo y la ética.	El Teatro del Oprimido idealizado para el diálogo basado en principios éticos.
Estímulo a la emancipación.	Construcción del conocimiento, con libertad y con autonomía

Fuente: Elaboración propia a partir de: Baraúna, T. y Motos, T., 2009:94-94.

Entre todas las similitudes que destacan entre Boal y Freire, se puede hacer especial hincapié en el interés de ambos por el diálogo.

Como cita Monclús (2011: 46), “Freire reitera que el diálogo va a ser el centro de los procesos de la educación, pues todo el que se educa aprende [...]. Cada uno, por su parte, y , conjuntamente con los otros, puede aprender y descubrir nuevas dimensiones y posibilidades de la realidad, en la vida, la política, la ciudad, el trabajo”. Así, para Freire el diálogo es fuente de comunicación y aprendizaje, y por tanto transformación. Al mismo tiempo, para Boal, el dialogo también es considerando herramienta para el aprendizaje común y el cambio.

También ambos destacan en su idea de crear una consciencia crítica de la situación de opresión en la que sea el propio oprimido el que conozca los problemas existentes y los denuncie para cambiarlos. Freire dice: “la práctica de la libertad solo encontrara adecuada expresión en una pedagogía en que el oprimido tenga condiciones de descubrirse y conquistarse, reflexivamente como sujeto de su propio destino histórico”. Al mismo tiempo, Boal (1969) desarrolló esta técnica de teatro tan extendida, durante su exilio político entre los años 1971 y 1986, “para otorgar la palabra a las clases oprimidas y a todos aquellos quienes son oprimidos en el interior de éstas” (Baraúna, T. y Motos, T., 2009:56). Conseguir empoderar a la sociedad para que sea capaz por si sola de expresar como se sienten y que sienten, que quieren denunciar y cambiar de su entorno y de ellos mismos.

Para desarrollar la metodología de este teatro, Boal creó una serie de ejercicios y juegos teatrales que se pueden leer en dos de sus libros “El Arco Iris del Deseo” y “Juegos para actores y no actores”.

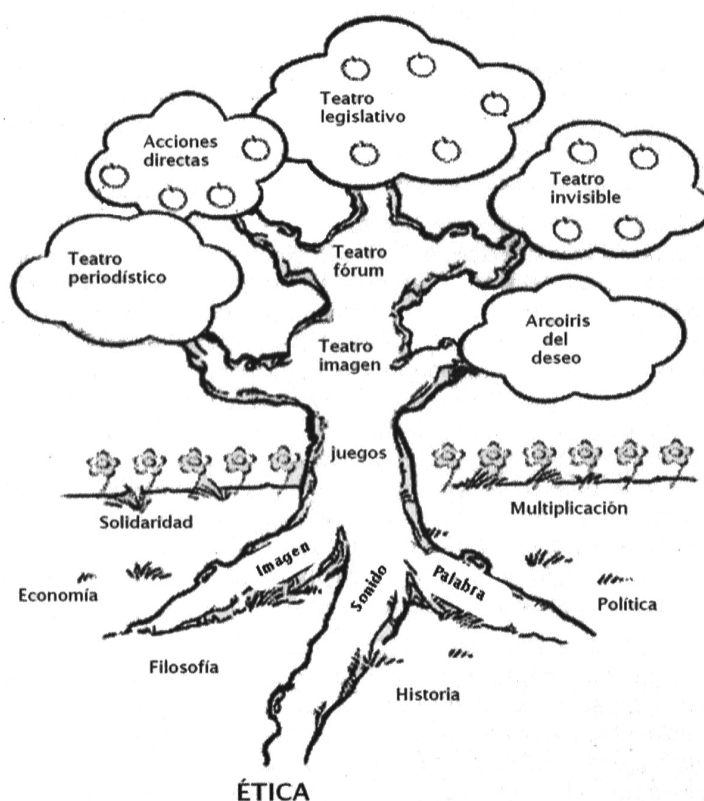
La idea general de esta metodología, como define Baraúna, T. y Motos, T. (2006), “Propone que cualquier grupo, si así lo desea, pueda utilizar el teatro para hablar de asuntos de su interés y, más importante todavía, para debatir y buscar salidas de transformación, a través de la escena, para situaciones opresivas vividas”. Todos los participantes son al mismo tiempo actores y espectadores, depende del momento en el que se desarrolle la escena. Espectadores cuando observan al otro e intentan entender su punto de vista e identificarse con él, y actores cuando son ellos mismos los que expresan lo que sienten, su situación.

El objetivo metodológico que Boal le da al Teatro del Oprimido, es reflexionar sobre las relaciones de poder, escenificando historias entre un opresor y un oprimido, a las que el espectador asiste y participa. Creando así un clima de confianza en el que los participantes se sienten cómodos para expresar sus sentimientos y situaciones, para llegar a lo más profundo de su interior, para transformarse.

La complejidad del Teatro del Oprimido es que no tiene una metodología de desarrollo concreta, sino que tiene varias líneas de trabajo con características muy diferentes: Teatro Periodístico, el Teatro Legislativo, el Teatro invisible, el Arco Iris del Deseo, el Teatro Imagen, el Teatro Foro⁹.

Es precisamente en esta última, en el Teatro Foro, en la vertiente del Teatro del Oprimido en la que me voy a centrar para trabajar la resolución de conflictos dentro de instituciones penitenciarias, ya que considero que su metodología y forma de trabajo es más enriquecedora y adaptada a los objetivos propuestos.

(Imagen 1)



⁹ Ver Imagen 1. Fuente: <http://www.israelhergon.com/blog/2013/03/teatro-social-en-latinoamerica-3a-parte/>

5.3.3. Teatro foro: herramienta para la resolución de conflictos

Una sesión de Teatro Foro consiste principalmente en la puesta en escena de una escena teatral en la que se muestra un conflicto o situación de opresión para una parte de la sociedad o grupo concreto.

Esta forma teatral, que ha demostrado su potencialidad educativa y acción transformadora en diferentes contextos culturales, está entroncada con la creación colectiva. Las obras que se representan parten del análisis de las inquietudes, problemas y aspiraciones de la comunidad a la que van dirigidas (Baraúna, T. y Motos, T., 2009: 110). Son los propios actores los que realizan el texto de esta escena mostrando lo que quieren denunciar o transmitir al resto de asistentes.

El Teatro Foro es el teatro de la primera persona del plural. Por tanto, es necesario que el público sea homogéneo para que el tema de la opresión elegido revele algún aspecto de la cotidianidad colectiva (Item)

El proceso que se sigue para el desarrollo de esta variante del teatro tiene dos fases. La primera consiste en desarrollar ejercicios y juegos dirigidos principalmente a trabajar la improvisación y la acción dramática, así como a la expresión de sentimientos y situaciones personales. La segunda fase esta dirigida a desarrollar el texto teatral y la preparación del espectáculo dramático para poder llevarlo a cabo y cumplir los objetivos previstos. “Para la creación de las escenas es necesario conocer y definir el deseo del protagonista y concretar la situación sobre la que se realizará la escena” (Baraúna, T. y Motos, T. 2009: 117). Para ello es necesario que se realice varias preguntas sobre qué es lo que se desea, qué le impide conseguirlo y cuáles son las posibles salidas.

Por otro lado, la representación de un espectáculo de Teatro Foro, al igual que la preparación del mismo, tiene varias fases, concretamente tres que explican perfectamente Baraúna, T. y Motos, T. (2009: 119):

- **Calentamiento de los espect-actores:** el curinga¹⁰ explica a los asistentes las reglas del juego teatral y realiza unos ejercicios previos con el público para situarlos en la acción.
- **Representación de la pieza anti-modelo:** el equipo teatral representa la obra preparada, donde se muestra un conflicto que se desea resolver. En este punto de desarrollo no se intenta encontrar la solución al conflicto, sino situar al público en la acción, que observen quien es el oprimido y quien el opresor, y convertirlos en espect-actores.
- **Foro:** en esta parte del desarrollo, los espect-actores toman protagonismo. Después de haber visto la pieza anti-modelo comienza, uno a uno, a intentar romper la opresión, por ello la pieza se irá representando varias veces.

Los espect-actores deben ir cambiándose por el protagonista intentando dar solución al problema presentado desde su punto de vista y reconstruyendo así la historia. El curinga será el encargado de guiar a los espect-actores para llegar a una buena solución. Posteriormente se abre un debate donde los espect-actores comentan como se han sentido y cual ha sido su identificación con el problema.

Esta dinámica de intervención desarrollada en el Teatro Foro, es una herramienta eficaz para resolución de conflictos por varios motivos:

- Los participantes son al mismo tiempo actores y espectadores, lo que les hace participes de la trama desde dos perspectivas. Por un lado mostrando lo que ellos sienten y como resolvería la situación, y por otro les permite reflexionar sobre la acción que esta observando.
- El conflicto o situación representada siempre es creada por los participantes, dándoles la posibilidad de manifestar sus situaciones personales.

¹⁰ También llamado “Jocker”: mediador de la representación.

- Poder cambiarse por otros personajes les permite sentir emociones diferentes y conocer otros puntos de vista dentro de la misma situación.
- La reflexión posterior a la representación permite escuchar como se han sentido otras personas y comprender así la posición del otro. Al mismo tiempo, el clima de confianza que se ha creado permite que sea más cómodo que cada espectador exprese lo que siente.

Entre estas ventajas del Teatro Foro como herramienta para la resolución de conflictos con cualquier colectivo, destacamos también que: “Una sesión del Teatro del Oprimido no termina jamás porque prepara el futuro al alentar al cuestionamiento, la creatividad y finalmente la acción propia” (Barúana, T. y Motos, T. 2009: 121). En este sentido Boal afirma que “el Teatro Foro no es la revolución, sino un ensayo en la revolución” (Cit: Idem).

En esta misma línea, Boal defiende que la actividad teatral se constituye en “un instrumento eficaz en la comprensión y en la búsqueda de soluciones para problemas sociales e interpersonales” (1996:28). Es decir, es una herramienta eficaz para la resolución de conflictos.

6. PROPUESTA PRÁCTICA: TALLER DE TEATRO SOCIAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

A continuación voy a desarrollar un proyecto para llevar a cabo en Instituciones Penitenciarias, concretamente en la Unidad de Madres Jaime Garralda de Madrid, donde conviven unas 26 internas, dirigido a trabajar la concienciación sobre la resolución de conflictos de manera no violenta, así como la importancia de expresar y conocer sentimientos y emociones propias y ajenas que influyen en estos conflictos, mediante técnicas de Teatro Social, concretamente del Teatro Foro.

6.1. Introducción

Tras todo el recorrido teórico plasmado en el marco teórico de este trabajo, se demuestra que el Teatro Social puede ser una técnica para la resolución de conflictos en instituciones penitenciarias.

Así mismo, por mi experiencia como educadora dentro de la Unidad de Madres Jaime Garralda¹¹, he podido comprobar, no sólo que sea posible, sino también necesario, ya que es una técnica de resolución innovadora y con grandes beneficios para la comunicación y relación entre internos.

6.2. Contextualización: Unidad de Madres

La Unidad de Madres Jaime Garralda es un módulo penitenciario específico independiente arquitectónicamente del centro penitenciario, pero dependiente institucionalmente del CIS Victoria Kent.¹² Situado en el distrito de Arganzuela, calle Juan de Vera nº10.

Actualmente existen tres Unidades de Madres en España, una en Palma de Mallorca, otra en Sevilla y la Unidad de Madres Jaime Garralda de Madrid. Y sigue prevista la construcción de otras tres en Tenerife, Alicante y León. (SIEP, Unidad de Madres, s.f.: 3)

El decreto 190/1996, de 9 febrero publicado en el BOE el día 15 febrero 1996 supone una modificación de todo el artículo penitenciario, y se contempla la creación de las Unidades de Madres y los departamentos mixtos con el fin de poner fin a la problemática de la ruptura del sistema organizativo de las familias que tengan algún miembro en centros penitenciarios, así como garantizar una atención adecuada a los menores que se encuentren con sus madres en los centros.

¹¹ Centro penitenciario independiente arquitectónicamente de una institución penitenciaria, pero dependiente institucionalmente.

¹² Centro de Inserción Social.

Nacen así las Unidades de Madres, un innovador y valioso recurso para que las mujeres que deben hacer frente a una responsabilidad penal y tienen hijos menores a su cargo, puedan permanecer con ellos en un entorno estimulante y seguro para su desarrollo.

“Estas Unidades no son Centro Penitenciarios convencionales, sino centros especializados, ideados para adaptar el tratamiento a las características de las personas que allí viven, para extender la protección de la familia al ámbito penitenciario y para proporciona una asistencia singular al menor” (o.c.: 3).

Es importante saber que sólo pueden permanecer en el centro niños menores de 3 años, y que cuando cumplen esta edad dependiendo de la condena que la madre todavía tiene por cumplir y de diferentes características estudiadas por un juez, el niño continuará en el centro con la madre o pasará a otro tipo de recursos en el caso de que no tenga familia con la que poder estar.

6.2.1 Organización del centro

Lo que voy a describir a continuación es fruto de la observación que he realizado durante mi periodo de practicas en la Unidad de Madres:

La Unidad de Madres Jaime Garralda está situada dentro de los terrenos del antiguo centro Penitenciario de Yeserías, que hoy esta habilitado como el Centro de Inserción Social Victoria Kent.

El edificio cuenta con una fachada multicolor y una vaya de seguridad con cierres automáticos, que se aleja considerablemente del aspecto de un centro penitenciario tradicional, lo cual es importante ya que es lo que se pretende, que las unidades de madres tengan un aspecto amable para la estancia de niños.

El interior del centro esta constituido por 5 plantas. La primera de ellas esta constituida en torno a un patio central donde juegan los niños y se sitúa una piscina para ellos. En esta planta se encuentra la sala de vigilancia, las zonas de accesos y

comunicaciones, y las zonas comunes como la sala de juegos, cocina, comedor, economato y sala de reuniones

La segunda planta, comunicada por un elevador y unas escaleras que acceden desde el patio exterior y desde el pasillo interior, cuenta con todo un pasillo de salas para actividades, como el taller, gimnasio, sala de peluquería, biblioteca y aula de informática y un despacho para servicio médico. Hacia el otro lado del pasillo, separadas por una puerta central, encontramos las habitaciones de las internas, cada una de las cuales cuenta con una pequeña salita de estar con nevera, un baño individual y la habitación con la cama del niño y la suya propia.

En la tercera planta, encontramos la lavandería y más habitaciones, al igual que en el resto de plantas, completando un total de 30 habitaciones individuales y 3 dobles.

Como he podido observar, es un espacio muy completo, con todos los recursos necesarios para una estancia agradable y cómoda.

6.2.2. Perfil de las internas

El número de internas puede llegar a las 36 internas, pero siempre oscila entre las 26-28 internas.

El perfil de internas que pueden acceder a este recurso son (Ministerio del Interior-Secretaría General Técnica, s.f.:12-14):

-Mujeres penadas que tengan a su cargo hijos menores de 3 años, y estén clasificadas en segundo grado, preferentemente con aplicación del artículo 100.2 Reglamento Penitenciario.

-Mujeres penadas que tengan a su cargo hijos menores de 3 años y estén clasificadas en alguna de las modalidades del tercer grado recogidas en los artículos 82.1, 83 y 100.2 del Reglamento Penitenciario.

-También podrán ser destinadas a estas Unidades las mujeres en las que concurren las circunstancias anteriores que estén esperando un hijo a partir del sexto mes de embarazo.

Excepcionalmente, se permitiría a niños mayores de 3 años estar con sus madres hasta los 6 años de edad, si una vez cumplidos los 3 años, se estime que su permanencia en la misma es mejor alternativa para su desarrollo que la separación de la madre. Aquellas mujeres destinadas en la Unidad con algún hijo menor de tres años, podrá solicitar el ingreso de algún otro hijo que no supere los 6 años, en condiciones similares a las mencionadas. Esta valoración la realizará el Equipo de tratamiento, auxiliado por los Servicios Sociales Comunitarios.

6.2.3. Programa de actividades

La programación que a continuación voy a describir es un resumen de varias entrevistas personales realizadas con los coordinadores de la Unidad:

La Unidad cuenta con un amplio programa de actividades semanales, e incluso alguna de fin de semana, destinadas al aprendizaje y ocio de las internas y los niños. Estas actividades no son de carácter obligatorio, pero sí son tomadas en cuenta para el reparto de tareas o posibles beneficios que puedan obtener en actividades como el rastrillo de Navidad y trabajos internos (economato y lavandería).

Algunas de las actividades son realizadas por los profesionales del centro, pero otras son llevadas a cabo por profesionales de entidades que colaboran con la Unidad como la Fundación Horizontes Abiertos, Arcoiris, Labor y Eslabón, entre otros.

La Fundación Arociris además de impartir algunos cursos formativos como informática o peluquería, tiene también pisos destinados a la acogida de madres en tercer grado cuyo hijo ha cumplido ya los 3 años.

En este mismo contexto trabajan la Fundación Prolibertas y Marillac, que ofrecen pisos de acogida a las internas que por la edad de sus hijos van a salir del centro.

Por otro lado, encontramos la Fundación Eslabón, destinada a la orientación profesional y búsqueda de empleo. Que cuenta, entre otros, con dos programas muy interesantes para las internas de la Unidad. El programa SAL, destinado al seguimiento en la búsqueda de empleo, y el Coaching para la Libertad, orientado a la preparación psicológica en todos los contextos en los que la persona se va a mover en libertad.

Por último, destinados únicamente a las internas, contamos con la Fundación Labor. Ésta realiza cursos formativos y talleres de ocio para las internas: zumba, peluquería, asesoramiento personal de imagen, cocina, etc.

6.3. Teatro social : Teatro Foro

El Teatro Social, como ya hemos analizado en el punto 5.3. y 5.3.1., es una vertiente teatral que nació en 1960 de la mano del dramaturgo, actor y director brasileño Augusto Boal. Esta técnica tiene un largo recorrido contextual en Latinoamérica y parte de Europa.

Las influencias de este teatro son muchas y muy antiguas. Desde Aristóteles con el Teatro de la Identificación, hasta Freire con la Pedagogía del Oprimido, pasando por Brech con el Teatro del Distanciamiento (Presa, L. Y Gallego, F., 2012.).

El objetivo de incorporar el Teatro Social como herramienta para la resolución de conflictos, es “contribuir al desarrollo social de los individuos. Bien de manera indirecta, mediante el desarrollo de habilidades deficitarias a causa de problemas de índole no necesariamente social (ámbito clínico), bien de manera directa estimulando la adquisición de las capacidades básicas más directamente sociales (empatía, negociación, conductas morales.,etc.) (Acosta, C., s.f.: 74).

Pero concretamente, para trabajar la resolución de conflictos, vamos a utilizar la técnica del Teatro Foro, ya que sus características se adecuan de manera más precisa a los objetivos de este proyecto.

El Teatro Foro, como se explica en el apartado 5.3.2. y 5.3.3., es una de las técnicas del Teatro del Oprimido. Como todas las que lo constituyen, tiene por objeto convertir a las personas en protagonista de la acción dramática y estimularle para la búsqueda de alternativas a los problemas sociales e interpersonales. Ayudarles a expresar sus vivencias de situaciones cotidianas mediante estas técnicas y conducirles así a la autonomía para resolverlos y reflexionar sobre ellos. Por ello reciben el nombre de espect-actores. En este caso al estar trabajando con grupos, dentro de este existirán tanto el rol de espectador como el de actor, pudiendo intercambiarse en diferentes momentos del trabajo.

Son las características del Teatro Foro¹³, las que permiten cumplir el objetivo principal de mi proyecto: “promover habilidades para la resolución de conflictos”. Ya que ofrece la posibilidad de tratar temas sociales que afectan a todo el colectivo al que este proyecto va destinado, trabajando, al mismo tiempo, la resolución de estos temas o problemas y permitiendo que, como cita Acosta (s.f.: 76) “el teatro se convierta en un recurso educativo de valor estimable”.

Por tanto, podemos decir que la finalidad de este teatro es empoderar a los oprimidos, y ofrecerles un recurso que les sea útil de cara a posibles situaciones conflictivas futuras en la vida real. Es decir, les ofrece técnicas y habilidades para resolver esos conflictos. Por ello, utilizamos el Teatro Social como la herramienta de trabajo que es, y no como una terapia.

6.4. Puesta en practica

6.4.1. Destinatarios

Los destinatarios directos de este proyecto son las internas de la Unidad de Madres.

Los destinatarios indirectos son los hijos de las internas, ya que cuanto más sano sea el entorno en el que conviven mejor será su desarrollo. También, de una forma más indirecta, la sociedad, ya que todas las técnicas desarrolladas en este proyecto pueden

¹³ Características citadas en el apartado 5.3.3.

aplicarse a cualquier conflicto al que tengan que enfrentarse a lo largo de su vida. Y por último, los propios profesionales de la unidad, los cuales pueden implicarse para continuar en la línea de trabajo para una correcta resolución de conflictos.

6.4.2. Objetivos

- *Objetivo general:*

- Promover habilidades para la resolución de conflictos mediante el Teatro Social: teatro del Oprimido.

- *Objetivos específicos:*

- Conocer y controlar sus emociones en momentos de conflictos

- Aprender a conocer las emociones de la otra persona.

- Elaborar un pensamiento crítico ante estas situaciones

- Resolver conflictos de una forma dialogada y no violenta

6.4.3. Metodología

Para llevar a cabo este proyecto, seguiremos una metodología directa con las internas, con un planteamiento evolutivo en cuanto a la promoción de habilidades y técnicas para la resolución de conflictos, así como en cuanto a la evolución de sus conocimientos teatrales, concretamente del Teatro Social.

En cada sesión el planteamiento estará dividido en tres partes. En primer lugar, una breve explicación sobre el desarrollo de esa sesión. En segundo lugar, se impartirán técnicas y dinámicas en relación al tema a trabajar. Y en tercer lugar se llevará a cabo una reflexión para saber que conclusiones sacan y si el objetivo ha tenido éxito.

Para todo esto dividimos los días en lo que vamos a desarrollar el proyecto en diferentes temas y sesiones con técnicas destinadas a unos objetivos concretos. Estas sesiones están enfocadas a una evolución progresiva, partiendo de una primera base de confianza entre las internas y la educadora, pasando por técnicas de resolución de conflictos, hasta llegar a trabajar la resolución mediante el teatro del oprimido.

A continuación se muestra una tabla con los objetivos principales de cada sesión, y posteriormente se describen las actividades y dinámicas que se realizarán en cada una de ellas para alcanzar estos objetivos.

Sesión	Objetivos
<i>1. Conocernos</i>	<ul style="list-style-type: none"> -Tomar un primer contacto entre las internas y la educadora. -Perder miedos y vergüenza.
<i>2. Relajación y confianza</i>	<ul style="list-style-type: none"> -Promover la confianza en el compañero y la educadora. -Aprender a relajarnos en situaciones estresantes.
<i>3. Expresar emociones</i>	<ul style="list-style-type: none"> -Reconocer las emociones propias y ajenas -Aprender a analizar y expresar las emociones.
<i>4. Resolución de conflictos</i>	<ul style="list-style-type: none"> -Conocer la importancia de resolver los conflictos de manera no violenta.
<i>5. Teatro Social: Teatro del Oprimido</i>	<ul style="list-style-type: none"> -Conocer y trabajar técnicas de teatro social y Teatro del Oprimido

<i>6. Teatro Foro</i>	<p>-Aprender, mediante la práctica, como se desarrolla el Teatro Foro</p> <p>-Utilizar técnicas de Teatro Foro para la resolución de conflictos</p>

Antes de comenzar con las dinámicas; en la primera sesión, explicaremos al grupo cuales son los objetivos de este taller, y como está organizado.

Primera sesión “Conocernos”:

○ ***Dinámicas:***

• **Mi identidad:**

-Descripción: todas nos colocamos en círculo. La primera persona sale al centro, hace un gesto o movimiento característico suyo y seguidamente dice su nombre. Vuelve al corro y en ese momento salen todos dando un paso hacia delante y repiten su gesto y nombre.

-Objetivo: conocer el nombre y un aspecto característico de cada persona.

-Material: ninguno.

• **Me gusta, No me gusta:**

-Descripción: todas nos colocamos en círculo. De una en una vamos saliendo al centro y decimos nuestro nombre, una cualidad y un defecto o aspecto de nuestro carácter que nos gustaría cambiar.

-Objetivo: conocer el nombre de nuestras compañeras, así como una breve descripción propia realizada por ellas mismas.

-Material: ninguno.

- **Mi pequeña historia:**

-Descripción: cada una de nosotras va a escribir en medio folio una pequeña historia de nuestra vida con un hecho que hayamos realizado o conflicto en el que no hayamos actuado correctamente. De manera voluntaria, la que quiera leerá éste a sus compañeras.

-Objetivo: conocer una pequeña parte de la historia de cada una de nosotras.

-Material: folios y bolígrafos.

- **El corazón:**

-Descripción: cada una de nosotras vamos a dibujar en un folio un corazón que vamos a dividir en dos partes. En la derecha escribiremos cualidades de nuestra personalidad y carácter. En la izquierda escribiremos defectos o aspectos de nuestra personalidad y carácter que nos gustaría mejorar. De manera voluntaria, la que quiera podrá enseñar este corazón al resto del grupo.

-Objetivo: conocer como cada una de las participantes se describe a si misma en aspectos positivos y negativos.

-Material: folios y bolígrafos.

Segunda sesión “Relajación y confianza”: aprender a relajarse en situaciones de conflicto, así como la confianza con el grupo del taller y con una misma, son dos de las habilidades necesarias para aprender a resolver conflictos de manera no violenta.

- ***Dinámicas:*** todas las dinámicas que vamos a utilizar en esta sesión son técnicas de teatro del oprimido. Estas dinámicas pertenecen al grupo que en el Teatro del Oprimido se llama “Conexión cuerpo y mente”: dentro de la relajación y confianza, el sentir y conectar nuestro cuerpo con nuestras emociones y pensamientos, es vital para

ser capaces de implicarnos verdaderamente en conocer otros puntos de vista y empatizar con otra persona con la que tenemos un conflicto.

Todas las dinámicas van a tratar de hacer consciente a la persona de la conexión existente en cuerpo y mente.

- **La espiga:**

-Descripción: se divide al grupo de asistentes en dos grupos. Cada uno de los grupos debe tumbarse en fila uno detrás de otro colocando la cabeza en el estómago del otro compañero.

El coordinador comenzará a dar indicaciones al grupo para controlar la respiración e ir relajando el cuerpo desde los pies a la cabeza.



-Objetivo: 1. Sentir la respiración del otro compañero e intentar acompañarla con la nuestra.

2. Relajar todo el cuerpo.

-Materiales: ninguno.

- **Cadáver exquisito :**

-Descripción: “se entrega a una de las participantes un papel doblado muchas veces en pequeños pliegues. Este papel debe ir pasando por las manos de cada una de las internas, que deben escribir una frase, utilizando necesariamente, como primera palabra suya, la última (y única) que ha visto del pliegue anterior.

Cuando todas han realizado el ejercicio, se abre el gran papel y se examina la escritura final. Era un procedimiento muy usado por los poetas surrealistas” (Boal, A., 1998:196).

- Objetivo: 1. Fomentar el trabajo en equipo
- 2. Demostrar que trabajando en equipo se pueden obtener grandes cosas.

-Materiales: folios y bolígrafos.

- **Esculturas:**

-Descripción: Se divide al grupo en dos mitades. La mitad del grupo son ciegos y la otra mitad lazarillos. Cada lazarillo pronuncia el nombre de su ciego, que debe intentar seguirlo. El grupo de los lazarillos cambia frecuentemente de posición hasta un determinado momento, cuando debe parar y seguir llamando a sus ciegos, muy despacio. Cuando los ciegos estén cerca del grupo de los lazarillos, éstos los cogerán de la mano y modelarán sus cuerpos en una escultura compleja, en la que todos se toquen, es decir, una única escultura hecha de diferentes cuerpos.

Después, los lazarillos formarán la misma escultura con sus propios cuerpos. Como la reproducción tiene que ser exactamente igual al original, cada lazarillo tiene que ocupar la misma posición en la que colocó a su ciego.

El coordinador llamará a los ciegos y los llevará, uno a uno, hasta la escultura de los lazarillos. Cada ciego deberá intentar descubrir cual ha sido el suyo, tocando las diferentes posiciones de los cuerpos. Si un ciego reconoce a su lazarillo, deberá decir su propio nombre. Si acierta, el lazarillo asentirá y podrá salir del juego y abrir los ojos. La escultura de los lazarillos sólo se modificará cuando el último ciego haya descubierto a su lazarillo.

-Objetivo: fomentar la confianza del grupo y el trabajo en equipo

-Material: ninguno.

- **Escultor toca al modelo:**

-Descripción: “el grupo debe formar dos filas y colocarse una persona frente a otra. Una de las filas es de escultores, y la otra de estatuas.

Comienza el ejercicio y cada escultor trabaja con la estatua que desea, debe formar con el cuerpo una escultura que muestre un tema que el escultor quiera tratar. Para ello, toca el cuerpo de la estatua, cuidando de producir los efectos que desea en sus mínimos detalles. Los escultores no pueden usar el lenguaje del espejo, es decir, no pueden mostrar en el propio cuerpo la imagen o figura que les gustaría ver reproducida, pues se trata de modelado. Por tanto, es necesario tocar, modelar, y a cada gesto del escultor corresponderá un gesto en consecuencia, a cada causa un efecto que no es idéntico.

El coordinador debe sugerir que este primer ejercicio dure el tiempo necesario (dos o tres minutos, o más, según los participantes, la situación, el contexto, etc.) para que el escultor y el modelo se comprendan, para que la estatua pueda traducir fácilmente los gestos del escultor, vistos y sentidos” (Boal., 1998:237).

- Objetivo: 1. Fomentar la confianza entre los integrantes del grupo.
- 2. Demostrar que la comunicación también es posible sin necesidad de hablar.
- 3. Trabajar temas de interés para las participantes.

-Material: ninguno.

- **El péndulo:**

-Descripción: todo el grupo forma un círculo. De uno en uno, las integrantes del grupo van colocándose en el centro. Una vez situadas en éste, el resto de integrantes cierran el círculo lo máximo posible. En este momento la persona situada en el centro relaja su cuerpo y comienza a dejarse caer hacia atrás, así, todo el grupo va pasándosela como si fuese el péndulo de un reloj. La persona que se encuentra en el centro solo debe apoyar los pies dejando caer todo su cuerpo hacia donde la lleven.

- Objetivo: 1. Fomentar la confianza entre los integrantes del grupo.
- 2. Promover la relajación del cuerpo y conexión con la mente.

-Material: ninguno.

Tercera sesión “Expresar emociones”:

Tener esta habilidad nos ayuda especialmente a la hora de resolver conflictos de manera dialogada, intentando ponernos en el lugar del otro e intentando conocer sus emociones y sentimientos en ese momento y no sólo los nuestros.

En el teatro social, el actor debe ser espectador al mismo tiempo, ya que para “denunciar” los temas sociales que les interesan, es necesario que comprendan no sólo lo que ellos sienten, sino también lo que otros sienten. Por ello deben ser actores mostrando su “denuncia” y espectadores observando al compañero.

- **Cuántas “aes” existen en una “a”:**

-Descripción: “todo el grupo se coloca en círculo. Un actor (participante) va hasta el centro y expresa un sentimiento, sensación, emoción o idea, usando solamente uno de los muchos sonidos de la letra «a», con todas las inflexiones, movimientos o gestos con los que sea capaz de expresarse. Todos los demás actores, en el círculo, repetirán el sonido y la acción dos veces, intentando sentir también esa emoción, sensación, sentimiento o idea que ha originado el movimiento y el sonido. Otro actor va hacia el centro del círculo y expresa otros sentimientos, sensaciones, ideas o emociones, seguido nuevamente por el grupo, dos veces. Cuando ya muchos hayan creado sus propias «aes», el director pasará a las otras vocales (e, i, o, u); después a palabras de uso habitual en la vida cotidiana. Finalmente pide que utilicen frases enteras, también de la vida cotidiana, siempre intentando expresar, con las mismas frases, ideas, emociones, sensaciones y sentimientos diferentes” (Boal., 1998: 193)

-Objetivos: 1. Conocer lo que el otro siente sobre problemas comunes.

2. Aprender a expresar emociones y sentimientos propios.

-Material: ninguno.

- **Ventana/Tractor:**

-Descripción: todo el grupo se pone en fila. La coordinadora les va diciendo en el momento de su turno dos sentimientos que pueden ser dispares o similares (ejemplo: amor/odio, rabia/ira, deseo/sensualidad), la persona tiene que adelantarse un paso del grupo y expresar estos dos sentimientos mediante las palabras ventana/tractor. Es decir, deben mostrar los sentimientos que la coordinadora les indica mediante palabras sin sentido para este ejercicio.

-Objetivo: 1. Aprender a mostrar sentimientos y a diferenciar unos de otros.

-Material: ninguno.

Cuarta sesión “Resolución de conflictos”:

- **El canto de la sirena:**

-Descripción: cada uno de los miembros del grupo piensa en una situación de conflicto que haya vivido. Todos cierran los ojos y se juntan en grupo en el centro de la sala. Aquel que quiera comenzar emitirá un sonido (un grito, un gemido, un llanto o lamento), que debe ser la traducción sonora de la situación de conflicto en la que haya pensado. El director lo llevará de la mano hacia uno de los rincones de la sala.

Seguidamente un segundo “actor” hará lo mismo pensando en su propia situación de conflicto, y así todos los participantes, siempre con un grito diferente.

Los cuatro primeros actores deben emitir entonces sus gritos al mismo tiempo. Los que permanezcan en el centro, siempre con los ojos cerrados, deberán escuchar atentamente a los cuatro primeros actores y elegir cuál de los gritos se asemeja a lo que sienten con su propio conflicto. Así, se formarán cuatro nuevos grupos. Entonces todos abrirán los ojos y, en cada grupo, cada actor contará a los demás la situación de conflicto que tenía en mente, el episodio que ha imaginado. Curiosamente, se observará que dentro de cada grupo las historias tratarán siempre el mismo tipo de conflicto.

-Objetivo: 1. Mostrar que las personas podemos sentir el mismo conflicto de manera diferente.

2. Enseñar que un problema o conflicto que para nosotros es simple, para otro no lo es.

-Material: ninguno.

- **Por favor:**

-Descripción: el coordinador saca a dos de las personas del aula (van a ser los espectadores). Mientras les explica la actividad al resto del grupo, el cual debe formar un círculo fuerte rodeándose con los brazos, sin permitir que nadie entre a este círculo a no ser que lo pida “por favor”. Al mismo tiempo, el coordinador únicamente les ha explicado a las dos personas que están fuera que deben intentar entrar por todos los medios dentro del círculo que sus compañeras han formado, que tienen 1 minutos para conseguirlo.

Posteriormente se preguntará a ambas partes del juego como se han sentido y que hubiesen hecho ellas en su lugar.

-Objetivo: demostrar que hay muchas maneras de conseguir nuestros objetivos.

-Material: ninguno.

- **Fotos conflictivas:**

-Descripción: consiste en buscar soluciones a una situación de conflicto planteada. No se trata de llegar a una solución concreta aceptada por el grupo, aunque esta pueda darse. Se dialoga sobre fotos, carteles, cuadros, diapositivas etc. que muestran situaciones de conflicto. Se divide el grupo en subgrupos de 3 a 5 participantes. En un lugar bien visible se sitúa la foto de la situación conflictiva. Cada grupo debatirá durante un tiempo y luego representará haciendo teatrillo, ante el resto, las posibles soluciones que darían las personas retratadas en la imagen al conflicto en cuestión. Luego expondrán al grupo de forma razonada su decisión.

Cada grupo puede centrarse en uno de los actores que participan en el conflicto.

La evaluación puede hacerse contrastando las diferentes situaciones representadas por cada grupo con la realidad, discutiendo por qué se ha elegido esa y no otra y dialogando sobre las más convenientes.

-Objetivo: 1. Observar otras formas de sentir y ver un mismo conflicto.

2. Dar respuestas y soluciones no violentas a los conflictos.

3. Respetar turnos de palabra.

-Material: ninguno

Quinta sesión “Teatro Social: Teatro del Oprimido”: en esta sesión nos introduciremos en el Teatro Social y más concretamente en el Teatro del Oprimido. Para ello vamos a realizar en primer lugar dos dinámicas generales de Teatro Social y posteriormente otras dos concretas del Teatro del Oprimido.

- **Escenas:**

-Descripción: (Boal., 1998: 41-43)

1. Se pide que los espect-actores, como si fuesen escultores, esculpan un grupo de estatuas, es decir, imágenes formadas por los cuerpos de los demás participantes y por objetos encontrados en el local, que revelen visualmente un pensamiento colectivo, una opinión generalizada, sobre un tema dado. Por ejemplo: un conflicto diario de la Unidad: la limpieza de las zonas comunes por el grupo asignado cada semana.

Uno de ellos se adelanta y construye su imagen: si el público no está de acuerdo, un segundo espect-actor remodelará las estatuas. Si el público aún no coincide, otros espect-actores podrán modificar, en parte, la estatua base (inicial), o completarla, o hacer otra completamente diferente, que será trabajada por otros participantes. Cuando finalmente haya un acuerdo, tendremos la imagen real, que es siempre la representación de una opresión.

2. Se pide, esta vez, que los espect-actores construyan una imagen ideal, en la cual el conflicto haya desaparecido. Son siempre imágenes perfectas.

3. Se vuelve a la imagen inicial, y comienza el debate: cada espect-actor, a su vez, tiene derecho a modificar la estatua real (inicial), a fin de mostrar visualmente cómo será posible, a partir de esa realidad concreta, crear la realidad que deseamos: cómo será posible pasar de esa imagen, que es la de la realidad actual, a aquella otra, la imagen ideal, que es lo que deseamos. Es decir, como será posible solucionar el conflicto para llegar a la situación ideal. En este momento, las estatuas toman también participación en esta dinámica y comienzan a moverse hacia la imagen ideal tal y como ellos mismos lo harían.

-Objetivo: 1. Analizar las posibles soluciones de un conflicto.

2. Observar como la otra persona ve la misma situación que nosotros vivimos.

-Material: ninguno.

- **El espejo simple:**

-Descripción: “se divide al grupo en dos filas de participantes, cada uno mirando fijamente a la persona que tiene enfrente. Las personas de la fila A son designadas como sujetos, y las de la fila B como imágenes. El ejercicio comienza y cada sujeto inicia una serie de movimientos y de expresiones faciales, en cámara lenta, que debe reproducir en sus mínimos detalles la imagen que está enfrente.

No se trata de una competición, de hacer movimientos bruscos, imposibles de seguir, se trata, por el contrario, de buscar la perfecta sincronización de movimientos y la mayor exactitud en la reproducción de los gestos del sujeto por parte de la imagen. La exactitud y la sincronización deben promover que un observador exterior no sea capaz de distinguir quién origina los movimientos y quién los reproduce, por ello es importante que los movimientos sean lentos y también continuos” (Boal., 1998: 228).

-Objetivo: 1. Generar confianza entre las participantes.
2. Fomentar la concentración y sincronización.

-Material: ninguno.

- **La imagen de las imágenes:**

-Descripción: “Se forman subgrupos de cuatro o cinco personas; dentro de cada subgrupo cada persona tiene dos minutos para traducir en imagen una opresión actual sentida o sufrida en el pasado, pero que sigue estando presente en su memoria emotiva. Para construir esa imagen, utiliza a los demás miembros del grupo y los objetos disponibles en el sitio donde estemos.

No se puede hablar durante el proceso; estamos utilizando el lenguaje de la imagen que, en este caso, excluye las palabras. Para hacerse entender durante la construcción de la imagen, cada actor puede utilizar el lenguaje del espejo, produciendo el mismo el gesto o la expresión del rostro que desea ver reproducidos por la estatua, o el lenguaje del modelado, tocando las estatuas con las manos, como haría un escultor (*técnicas utilizadas en sesiones anteriores*)¹⁴.

En el espacio estético cada subgrupo muestra al grupo grande, una por una, las imágenes que ha hecho. Los participantes hacen comentarios objetivos o subjetivos: sobre lo que les parece o les recuerda la imagen observada”. (Boal., 2002: 100-102)

-Objetivo: crear relaciones entre las opresiones individuales y las vividas por el conjunto del grupo.

-Material: los propios participantes y todos los objetos que tengan en el entorno que les rodea.

¹⁴ Ver: página 46,47 y 50.

- **La imagen de la opción:**

-Descripción: “Esta técnica consiste en improvisar, una primera vez, un hecho ocurrido a uno de los participantes, tal como se desarrolló en la realidad. A continuación, el protagonista revela dos o tres opciones que podría haber tomado, formando tres o cuatro situaciones posibles, que los demás actores improvisarán. En esa improvisación simultánea, el protagonista se dedicará sólo a observar las escenas, que se desarrollarán en espacios separados pero cercanos para que pueda observarlas todas a la vez. Algunos testigos observarán el comportamiento del protagonista, sus movimientos, sus expresiones. Si lo desea, el protagonista podrá sustituir a alguno de los «protagonistas» durante un momento, para corregir, según su punto de vista, las opciones del actor que lo interpreta, dejando a continuación que la escena siga su curso para observar el desenlace final” (Boal., 2002: 265-266)

-Objetivo: descubrir diferentes opciones de solución para una misma situación o problema.

-Material: ninguno.

Sexta sesión “Teatro Foro”: en estas sesiones centraremos el trabajo en comprender el objetivo principal de las técnicas de este teatro. Posteriormente comenzaremos a trabajar la resolución de conflictos cotidianos y personales mediante esta modalidad del teatro, es decir, haremos un *foro*.

Para realizar el *foro* seguiremos exactamente los pasos que Tania Baraúna y Tomás Motos describen en su libro sobre la creación de este teatro según Augusto Boal; tal y como hemos analizado en el epígrafe 6.3.3.:

1. ***Calentamiento de los espect-actores:*** el *curinga*, mediador o *jocker* explica al público las reglas del espectáculo o juego teatral y realiza con ellos unos ejercicios previos de relajación (adaptados a la cultura y origen del grupo) para estimular su participación.

2. **Representación de la pieza anti-modelo:** el elenco teatral representa la pieza anti-modelo (guión teatral desarrollado). La representación comprende la relación con otro grupo integrante también de la comunidad, en condición de espectador en la sala o participante.

En un primer momento el espectáculo se representa para la sala como un espectáculo convencional donde se muestra una obra que contiene un conflicto que se deseaba resolver, es decir, la opresión que se trata de combatir.

En este momento no se busca la solución al problema representado, sino conocer los mecanismos de la opresión presentes en la situación representada, experimentando y buscando salidas desde el punto de vista del protagonista. Las alternativas son analizadas por la sala, cuyas personas se transforman en espect-actores.

3. **El foro:** una vez presentado el anti-modelo se inicia la discusión en el foro. En esta fase varios espectadores, uno a uno, intentarán romper la opresión, por lo que la misma escena será representada varias veces.

El curinga invita a los espectadores a que entren en escena, sustituyendo al protagonista, y a que presenten alternativas para el desenlace de la obra.

Ayuda en la reconstrucción del texto debatiendo con los espect-actores si las alternativas pueden ser realizadas. De esta manera los asistentes se convierten en participantes, presentando alternativas y soluciones a la cuestión debatida desde su propio punto de vista, desde lo que ellos han sentido. (2009: 119-121)

Una vez realizado el foro haremos un debate reflexivo en el que todos expresarán como se han sentido y cuál es la sensación final tras haber realizado este taller. Esto nos ofrece la oportunidad de observar si se han cumplido los objetivos y que mejoras deberíamos realizar para obtener un éxito mayor.

6.4.4. Evaluación

Para evaluar este proyecto realizaremos una metodología continua y de seguimiento, es decir, no sólo realizará una evaluación inicial y una final, sino que después de cada sesión se llevarán a cabo algunas técnicas de evaluación con las

internas para que sean ellas mismas las que valoren, critiquen y propongan mejoras a cada una de estas sesiones. Es decir, se seguirá una evaluación procesual para incorporar cambios de manera inmediata.

- *Evaluación inicial:* antes de llevar a cabo el proyecto, se destina un tiempo a la observación de las internas en sus actividades diarias, para conocer su forma de relacionarse, los conflictos en los que cada una puede verse implicada y su manera de resolverlos. Así mismo, junto con los profesionales de la Unidad, se estudiará el expediente de conducta de cada una de las internas para conocer más en profundidad su comportamiento y la necesidad de participar en este proyecto.

Una vez el grupo de asistentes a este proyecto este consolidado, se realizará un sociograma para conocer las preferencias en cuanto a relaciones entre unas y otras, y así intentar reforzar aquellas que sean más tensas y crear un clima de confianza y respeto desde el primer momento.

- *Evaluación procesual:* durante el desarrollo de las diferentes sesiones se evaluará el desarrollo personal de cada individuo así como a nivel de grupo. Para ello emplearemos un cuaderno de campo que llevará al día el educador social y unas fichas individuales de evaluación por parte de las internas en las que después de cada sesión pondrán un aspecto a valorar, uno a criticar y una propuesta de mejora. Esto nos permitirá conocer su opinión diaria y poder mejorar de cara a las siguientes sesiones y otra aplicación del mismo proyecto.
- *Evaluación final:* una vez terminado el proyecto se realizará una última evaluación dividida en dos partes. Una primera consistirá en una reunión entre el educador social y el educador de la Unidad para estudiar las opiniones de las internas y el desarrollo de las mismas durante este período. Posteriormente, durante 6 meses, se irá realizando una observación de las relaciones entre las internas para ver si han mejorado y por tanto se han cumplido los objetivos de nuestro proyecto.

7. CONCLUSIONES

La realización de este trabajo me ha permitido no sólo ampliar mi conocimiento sobre el estado actual de la educación dentro del Sistema Penitenciario español, sino también adquirir y mejorar mis competencias como educadora social para trabajar dentro de este ámbito.

En relación a las competencias que todo educador social debería tener para trabajar dentro de estas instituciones, podemos destacar la promoción y colaboración con acciones sociales, especialmente en las que inciden en la formación ciudadana; lo que en este ámbito se corresponde con la reeducación de los internos, derecho al que toda persona privada de libertad puede acceder como ya hemos visto en el punto sobre “Educación en contextos de reclusión”¹⁵.

Cuando comencé a trabajar en este contexto, creía que la reinserción era totalmente posible y que si no se conseguía era porque no se estaba trabajando de forma adecuada. Pero después de conocer más sobre este ámbito, he comprendido que la situación de privación de libertad y características de cada interno son un hándicap a la hora de trabajar, con un mismo grupo, habilidades sociales que les permitan la reinserción en la sociedad en el momento de la salida en libertad.

Pero estas dificultades no implican que la reinserción sea completamente imposible, pues en un futuro podría conseguirse si los programas socioeducativos, así como el número de profesionales que trabajan con este objetivo, fuese más amplio y el agrupamiento de internos para desarrollar estos programas estuviese mejor organizado según similitudes de éstos.

Así mismo, el hecho de que la reinserción no sea posible con todos los internos, no quiere decir que el trabajo de ciertas habilidades sociales que promueven la misma sea imposible, de hecho actualmente se están desarrollando numerosos programas en instituciones penitenciarias que trabajan con la esperanza de conseguir actitudes de cambio y concienciación con los internos. Algunos de estos programas son los de mediación penitenciaria que como hemos visto en el desarrollo de este trabajo, se empezaron a desarrollar en la cárcel de Valdemoro en el año 2005, los cuales trabajan

¹⁵ Ver: punto 5.1.

con el objetivo de promover habilidades para la resolución de conflictos y reducir los problemas que estos ocasionen dentro de prisión para que no generen consecuencias mayores y sean los propios internos los que los solucionen de forma dialogada. Esto demuestra que intervenir es difícil pero no imposible.

Centrándonos en el teatro, gracias al recorrido teórico que hemos visto en el punto 5.3. de este trabajo, mi conocimiento sobre Teatro Social y concretamente sobre Teatro del Oprimido y sus metodologías se han ampliado, hasta el punto de conocer escuelas y universidades españolas que ofrecen cursos formativos, así como proyectos de Teatro Social destinados a colectivos en exclusión social. Concretamente, me llamó la atención la Asociación Entre Aguas¹⁶, que trabaja con muchos colectivos en riesgo, entre los que destaca el de mujeres presas de la cárcel de Alcalá de Guadaíra en Sevilla, donde intervienen en colaboración con la Red Intercultural de Teatro Social¹⁷. Los proyectos y técnicas de Teatro Social que han realizado con estas mujeres son muchos y muy diferentes, desde *Cajas de vida*, hasta representaciones teatrales para el resto de internas, creando un grupo de teatro llamado “Rompiendo Cadenas”.

Las experiencias y resultados que se obtienen tras la realización de estos trabajos son increíbles, y permiten que las internas puedan no sólo expresar lo que ellas sienten y conocer en profundidad a sus compañeras, sino además transmitir sensaciones con las que el propio público se siente identificado. Además, les permite romper esas barreras internas que han construido debido a su situación de privación de libertad y conocerse a sí mismas, sacar sus miedos e intentar disminuirlos. El teatro, es para ellas una herramienta de expresión, de liberación y de encuentro personal.

Esta experiencia y conocimiento ha hecho posible que el teatro deje de ser solo un hobby para mí y se convierta en una herramienta de trabajo junto a la Educación Social. Considerando así que la Resolución de Conflictos mediante el Teatro Social es posible. Por ello la ilusión de llevar a cabo este proyecto y trabajar dentro de instituciones penitenciarias se ha convertido en un objetivo más del desarrollo de este trabajo. Un objetivo que podría simplificar así:

¹⁶ Ver en: <http://entreaguasteatrosocial.blogspot.com.es/p/actividades.html>

¹⁷ Ver en: <http://redteatrosocial.blogspot.com.es/>

“Trabajar en instituciones penitenciarias como educadora social, utilizando como herramienta de cambio el teatro. Concretamente las variantes del Teatro Social”.

8. BIBLIOGRAFÍA

-Acosta Piña, C. (s.f.). *Las posibilidades del Teatro Social*. Educación Social, 13, pp.72-79.

-Álvarez Rodríguez, M^aD., Fernández Rodicio, C.I. y Pereira Domínguez, C.: *Una propuesta de intervención pedagógica en Educación y Valores en el centro penitenciario de Monterroso* (Lugo).

-Baraúna, T. (2008). *Dimensões sócio educativas do teatro do oprimido: Paulo Freire e Augusto Boal*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona: Departamento de Pedagogía Sistemática y Social.

-Baraúna, T. y Motos, T. (2009). *De Freire a Boal. Pedagogía del Oprimido. Teatro del Oprimido*. Ciudad Real. España: Ñaque.

-Beltrán Cruz, J. (2010). *La educación en prisiones. Elemento fundamental del tratamiento penitenciario*. EducarCNOSS Lo oficial, 52, pp. 5-8.

-Berlanga Sánchez, A. y Hoyos, F. (s.f.). *Máster en Mediación Penal. Módulo XII: Mediación Comunitaria y Policial*. Instituto de Criminología y Ciencias Penales. Universidad de Valencia.

-Bidegain, M. (2011). *Teatro comunitario argentino: Teatro habilitador y re-habilitador del ser social*. Recorrido cartográfico por la temática de los espectáculos. Stichomythia.:11-12.

- Boal, A. (2001). *Teatro del Oprimido. Juegos para actores y no actores*. Barcelona: Alba Editorial, S.I.U.
- Boal, A. (2002). *El arco iris del deseo*. Barcelona: Alba Editorial, S.I.U.
- Castillo Algarra, J. & Ruiz García, M.. (2007). *Un reto educativo en el Siglo XXI: La Educación de delincuentes dentro del ámbito penitenciario. Una perspectiva de género*. XXI. Revista de Educación, 9, pp. 305-307.
- Cataluña. Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña (2004). Resolución N° 4090 de 12 de Marzo de 2004.
- Constitución Española 1978, de 29 de Diciembre. Boletín Oficial del Estado 29 de Diciembre de 1978, núm 311.
- Del Pozo Serrano , F.J. y Añaños-Bedriñana, F.T. . (2013). *La Educación Social Penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos?*. Revista Complutense de Educación, 24, pp. 47-68.
- Del Pozo, F.J. y Mavrou, I. (2010). Experiencias y Programas Socioeducativos en el Medio Penitenciario cerrado y abierto con Mujeres e Infancia. En Fanny Añaños (coord.). *Las mujeres en las prisiones. Educación social en contextos de riesgo y de conflicto*. Barcelona: Gedisa, p 236.
- Entenza, A.. (s.f.). *El derecho a la educación en contextos de encierro. Políticas y Prácticas en América Latina y el Caribe*. Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación, s.n., pp. 6-11.
- Freire, P. (1969). “Pedagogía del Oprimido”. Montevideo: Tierra Nueva.
- Hernández, I. (2012). *El Teatro como herramienta en el Trabajo Social*. Trabajo Fin de Grado. Madrid: Escuela Universitaria de Trabajo Social: 2-6.

- Hoyos Alarte, F. y Viana Orta, I. (s.f.). *La mediación como herramienta de trabajo*. Confederación de STEs-Intersindical. La violencia en el trabajo.: 187-190.
- Jares, X.R. (2001). *Educación y conflicto*. Madrid: Educación Popular.
- Juan Sánchez, J.R. (s.f.) *Máster en Mediación Penal. Módulo I. Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos*. Instituto de Criminología y Ciencias Penales. Universidad de Valencia.: 5-35.
- Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. Boletín Oficial del Estado, 5 de Octubre de 1979, núm. 239, pp. 13-14.
- Ley Orgánica 15/1996, de 15 de Noviembre, del Parlamento de Cataluña. Boletín Oficial del Estado, 17 de Enero de 1996, núm. 15.
- Lozano Espina, F. y Lozano Pérez, L.. (2012). *Mediación Penitenciaria: Pasado, Presente y ¿Futuro?*. En Justicia Restaurativa, mediación penal y penitenciaria: un renovado impulso. Madrid, España.: Reus.
- Lozano Espina, F. y Lozano Pérez, L. (s.f.). *Máster en Mediación Penal. Módulo X. Mediación Penitenciaria: Conflictos entre personas privadas de libertad*. Instituto de Criminología y Ciencias Penales. Universidad de Valencia.: 18-34.
- Martín Solves, V.M., Vila Merino, E.S. y De Oñas Cots, J.M. (2012). *La investigación educativa en el ámbito de las instituciones penitenciarias: panorámica, desafíos y propuestas*. Revista de Educación, 360, pp. 16-35.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2013). *La educación en instituciones penitenciarias. Historia, políticas y buenas prácticas*. Revista de Educación, 360, pp. 21-22.
- Monclús, A. (2011). *La Educación entre la complejidad y la organización*. Granada: Grupo Editorial Universitario.

-Montero Hernanz, T. (2012). *La Mediación Penitenciaria. Pasado, presente y futuro del sistema penitenciario*. Valladolid.

-Moran, J.A. (2004). *La figura del Educador Social Penitenciario de medio abierto*. IV Congreso Estatal del/a Educador/a Social. Septiembre 30 - Octubre 2, Santiago de Compostela.

-Naciones Unidas-Instituto de Educación de la UNESCO (1995). *La educación básica en los establecimientos penitenciarios*. Nueva York: Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

-Naciones Unidas (2009). *Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. El derecho a la educación de las personas privadas de libertad. Informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación*. Nueva York: Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas

-Presa, L. y Gallego, F. (2012). *Breve historia del Teatro Social. Taller de teatro foro*. La Casa Encendida. La Rueda.

-Real Decreto 1201/1981, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. Boletín Oficial del Estado, 23 de Junio de 1981, núm. 149.

-Real Decreto 3482/1983, de 28 de Diciembre, sobre el traspaso de servicios del Estado a la Generalitat de Cataluña en materia del Parlamento de Cataluña. Boletín Oficial del Estado, 20 de Febrero de 1984, núm.43, pp. 4521-4535.

-Real Decreto 190/1996, de 9 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. Boletín Oficial del Estado, 15 de Febrero de 1996, núm. 40, p 68.

-Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio, por el que se integran en el Cuerpo de Maestros a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias. Boletín Oficial del Estado, 21 de Julio de 1999, núm 173, pp 1-2.

-Reglamento Penitenciario, 1968. Boletín Oficial del Estado, 12 de Marzo de 1968, núm. 62.

-Rodríguez Nuñez, A., (2006). *Prisión y Derecho a la Educación*. UNED. Anuario de la Escuela de Práctica Jurídica, 1, pp. 1-2.

-Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (s.f). Unidades Externas de Madres. Madrid: Ministerio del Interior (folleto).

-SIEP (s.f). Unidad de Madres Jaime Garralda. Madrid: secretaria de estado/ministerio del interior (folleto).

-Susan Blazich, G.. (2007). *La educación en contextos de encierro*. Revista Iberoamericana de Educación, 44, pp. 53-60.

-V Congreso Mundial de la Educación (2007), *Resolución sobre la situación de la enseñanza superior en Francia*. Julio 22-26, Berlín, Alemania.

-Vernor Muñoz, (2009). *El derecho a la educación de las personas privadas de libertad*. ONU. Informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación.

8.1. Webgrafía

-Escuela Popular Latinoamericana de Cine, Televisión y Teatro, (2013). Metodología del Teatro-Foro (Augusto Boal): una herramienta poderosa para construir la participación popular. Recuperado desde: <https://escuelapopularcineytv.wordpress.com/2012/06/23/metodologia-del-teatro-foro-augusto-boal-una-herramienta-poderosa-para-construir-la-participacion-popular/>